



## CONTENIDO GENERAL

### PLAN NUEVA REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MÉXICO

#### MANDATO DE LAS Y LOS MEXICANOS PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL

PRESENTACIÓN.....4

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### JUSTIFICACIÓN Y CARÁCTER AGLUTINADOR DEL PLAN NUEVA REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MÉXICO

I. JUSTIFICACIÓN..... 13  
II. PLAN NUEVA REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MÉXICO, AGLUTINADOR DE ESFUERZOS CONTINUOS Y DEMÁS CONSULTAS AL PUEBLO DE MÉXICO ..... 13

#### CAPÍTULO SEGUNDO

#### OBJETIVOS

I. OBJETIVO GENERAL..... 14  
II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 15

#### CAPÍTULO TERCERO

#### ESTRATEGIA: DIAGNÓSTICOS, SOLUCIONES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

I. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA VIOLACIÓN GENERALIZADA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDEN JURÍDICO, ASÍ COMO LA IMPRECISIÓN DE LOS FINES DEL ESTADO ..... 18  
    A. Diagnóstico ..... 18  
    B. Soluciones y líneas de acción ..... 19  
II. SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD, LA DELINCUENCIA, LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL..... 22  
    A. Diagnóstico ..... 22  
    B. Soluciones y líneas de acción ..... 22  
III. SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL FRACASO DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL, GENERADOR DE GOBERNANTES, LEGISLADORES, JUZGADORES Y DEMÁS SERVIDORES INCAPACES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA NACIÓN..... 24  
    A. Diagnóstico ..... 24  
    B. Soluciones y líneas de acción ..... 26  
IV. SOLUCIONES AL PROBLEMA ESTRUCTURAL DEL PAÍS CON INSTITUCIONES QUE NO FUNCIONAN Y LEYES CONTRARIAS AL INTERÉS DEL PUEBLO..... 28



A. Diagnóstico .....	28
B. Soluciones y líneas de acción .....	28
V. SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN Y LA IRRESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO .....	31
A. Diagnóstico .....	31
B. Soluciones y líneas de acción .....	32
VI. SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL AVANCE DEL CENTRALISMO Y EL AUTORITARISMO CONTRA LA REPÚBLICA FEDERAL DEMOCRÁTICA Y REPRESENTATIVA.....	32
A. Diagnóstico .....	32
B. Soluciones y líneas de acción .....	32
VII. SOLUCIONES AL PROBLEMA ECONÓMICO DE LA POBREZA, EL DESEMPLEO Y LA ECONOMÍA CONCENTRADORA Y DE LA ESPECULACIÓN.....	33
A. Diagnóstico .....	33
B. Soluciones y líneas de acción .....	33
VIII. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA DESIGUALDAD Y DEL CONTRASTE ENTRE QUIENES MÁS Y MENOS GANAN .....	35
A. Diagnóstico .....	35
B. Soluciones y líneas de acción .....	35
IX. SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL NARCOTRÁFICO Y LA DROGADICCIÓN .....	36
A. Diagnóstico .....	36
B. Soluciones y líneas de acción .....	37
X. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD SOCIAL DE AMPLIOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, AL PROBLEMA DE LA SALUD DEL PUEBLO, Y DE LOS VICIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES .....	38
A. Diagnóstico .....	38
B. Soluciones y líneas de acción .....	38
XI. SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS .....	39
A. Diagnóstico .....	39
B. Soluciones y líneas de acción .....	40
XII. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA CRECIENTE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL .....	40
A. Diagnóstico .....	40
B. Soluciones y líneas de acción .....	40
XIII. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE NUESTRO SISTEMA FISCAL.....	41
A. Diagnóstico .....	41
B. Soluciones y líneas de acción .....	41
XIV. SOLUCIÓN AL PROBLEMA AGRARIO Y DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA .....	42
A. Diagnóstico .....	42



B. Soluciones y líneas de acción .....	42
XV. SOLUCIONES PARA LOGRAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PUEBLO, SU DESARROLLO HUMANO Y SU MEJORAMIENTO CRECIENTE .....	44
A. Introducción .....	44
B. Organización de Olimpiadas Nacionales deportivas, entre todos los estados y la Ciudad de México .....	44
C. Concursos culturales y de artes .....	44
D. Albergues y clubes para el pueblo de la tercera edad .....	44
E. Estímulos fiscales a casas o departamentos con huertos familiares verticales y horizontales .....	45
F. Promoción y estímulos a la implementación de energías limpias .....	45
G. Estímulos especiales al autoempleo, a las empresas familiares y a las SODHIS .....	45
H. Atención y estímulo a iniciativas colectivas para el bien ser, bien estar y el bien hacer del pueblo en el mejoramiento creciente del país .....	45
I. Otorgamiento al pueblo de todas las facilidades en su defensa, contra la delincuencia y la irresponsabilidad de los servidores públicos .....	46

## CAPÍTULO CUARTO

### ANTECEDENTES INMEDIATOS Y EVOLUCIÓN DEL ESFUERZO CONTINUO DEL PUEBLO POR UNA NUEVA REPÚBLICA

I. (2010) CONGRESO NACIONAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL INTEGRAL .....	47
II. (2012 AL 2014) PROGRAMA ACADÉMICO CIUDADANO, A.C. ....	51
III. (2014 AL 2016) CASAS DE LA DEMOCRACIA, ASOCIACIÓN CIVIL .....	56
IV. (2016-2017) CONGRESO CONSTITUYENTE CIUDADANO .....	58
V. (2017-2018) CANDIDATURAS INDEPENDIENTES .....	64
VI. (2019 AL 2020) PARTIDO EN FORMACIÓN, “PLATAFORMA INDEPENDIENTE NUEVA REPÚBLICA” .....	67
VII. (2021) CONVOCATORIA A ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL PLAN NUEVA REPÚBLICA .....	70
VIII. (2022) SE CONSTITUYE COMO ASOCIACIÓN CIVIL EL PLAN NUEVA REPÚBLICA Y SE ORGANIZA EL CONGRESO CONSTITUYENTE NUEVA REPÚBLICA .....	71
IX. (2023) SE ELABORA EL PRESENTE, PLAN NUEVA REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MÉXICO COMO REFERENTE PARA LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DEL PUEBLO DE MÉXICO .....	71



## PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 8, 35, 39, 40, 41, 134 y 135 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo de México en su diversidad de representaciones, solicita a ustedes actores políticos de la Nación, así como a los tres Poderes del Estado en los tres niveles de gobierno, consideren y apliquen el mandato que tienen encomendado, en congruencia con la correspondiente protesta de ley, para detener las violaciones al orden jurídico y social que se ha incrementado en las últimas décadas, a efecto de que juntos pueblo y gobierno construyamos consensos para evitar las violaciones generalizadas de los derechos humanos, de la Constitución, de la legislación reglamentaria y los Tratados Internacionales en los que México es parte, con el propósito de lograr la Reconstrucción del Estado Mexicano, violaciones a las cuales se han sumado recientemente los acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Nacional Electoral realizados en el mes de julio del año que transcurre, que como partes del Sistema Político Electoral han violado el orden jurídico, en lugar de atender el mandato del pueblo de garantizar la justicia, la seguridad jurídica, la equidad, la igualdad y demás valores en materia electoral, en virtud de que han introducido la incertidumbre para el próximo proceso electoral que inicia hasta el mes de septiembre del presente año con la violación concreta, de los artículos 40 y 41 de la Constitución y de los artículos 2, 3, 226, 443, 445, 456 y 470 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que disponen lo siguiente:

### **Artículo 40 Constitucional**

*“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”*

Como puede observarse nuestra República es democrática por voluntad del pueblo, representativa y federal, en consecuencia, toda normatividad contraria a la voluntad del pueblo es violatoria de esta norma fundamental de nuestro Pacto Federal.

**Artículo 41 Constitucional.** Este artículo reglamenta parte de nuestro Sistema Político Electoral, incluye el mandato del pueblo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para garantizar la justicia y la seguridad jurídica en la materia electoral, incluye el mandato al Instituto Nacional Electoral para que en su carácter de órgano imparcial, organice y lleve a cabo los procesos electorales en el contexto de la equidad en cada una de las competencias del pueblo para cargos de elección popular, es evidente que estos mandatos del pueblo del México no se han



cumplido y en estos casos previos al proceso electoral que se inicia en septiembre éstas instituciones se han apartado no solamente del mandato constitucional, sino también de la legislación reglamentaria que los propios partidos han aprobado en el Poder Legislativo de nuestra Nación.

En seguimiento a las nuevas violaciones al orden jurídico generadas por los acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Nacional Electoral del mes de julio del presente año, exponemos también las violaciones concretas de los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que se insertan a la letra:

**“Artículo 2.**

1. Esta Ley reglamenta las normas constitucionales relativas a:

b) [La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;”

**“Artículo 3.**

1. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

a) [Actos Anticipados de Campaña: Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;]

b) [Actos Anticipados de Precampaña: Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura;]”

**“Artículo 226.**

1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.



2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

a) [Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días;]

...

c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos. 3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

...

5. Queda prohibido a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, la contratación o adquisición de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato o, en su caso, con la cancelación de dicho registro. De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación del candidato por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal del infractor

#### **“Artículo 443.**

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley:

e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;”



**“Artículo 445.**

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;”

**“Artículo 456.**

1. [Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

a) Respecto de los partidos políticos:

I. Con amonestación pública;

II. [Con multa de hasta diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, según la gravedad de la falta. En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias campañas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior;]

III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución; Tratándose de infracciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, según la gravedad de la falta, podrá sancionarse con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución.

IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de esta Ley, y

V. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de esta Ley, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, así como las relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, con la cancelación de su registro como partido político.

...

c) Respecto de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular:



I. *[Con amonestación pública;]*

II. *[Con multa de hasta cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización, y]*

III. *[Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato.]*

**“Artículo 470.**

1. *[Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:*

a) *Violen lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución;*

b) *Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, o*

c) *Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.”*

No será posible una conclusión verdadera cuando ésta deviene de una premisa falsa, si es premisa falsa como es el caso de violación del orden jurídico, puede ser factor de incertidumbre de todo el proceso electoral porque permitirá a todo perdedor en las próximas elecciones solicitar su nulidad con muy lamentables consecuencias contra el pueblo y los recursos económicos aplicados del pueblo contribuyente sin resultados. Estamos a tiempo de enmendar los errores del pre proceso electoral que tiene efectos directos para el proceso electoral considerando que el Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral no tienen facultad para excederse en el mandato conferido por el pueblo de México.

Independientemente de lo anterior, el pueblo de México está sujeto a una legislación electoral contraria a la Constitución y a los Tratados Internacionales y se le ha limitado su derecho a votar y ser votado, ya que como lo hemos afirmado sólo le está permitido a votar en lo positivo y carece de la posibilidad de votar contra algún candidato o partido, incluso se la ha privado de la posibilidad de votar en el proceso de constitución de partidos políticos y en el contexto de las



candidaturas independientes, sustituyéndose el voto que es libre y secreto por las firmas que son públicas y carecen de libertad, además el derecho a votar y ser votado ha sido sustituido por los acarreos en asambleas distritales o estatales para constituir partidos políticos, lo que representa en la práctica que el pueblo pobre carece de posibilidades para participar en la fundación de partidos políticos y candidaturas independientes en las que se requiere dinero para pagar gestores para recabar firmas, ya que la legislación electoral gira en torno al dinero bien o mal habido, violándose entre otros el artículo 35, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vinculado en armonía con los artículos 1, 6, 7, 8, 14, 16, 17, 39, 40, 41, párrafo segundo, 82, 99 y 133 del mismo ordenamiento, es también oportuno señalar que al pueblo de México se le ha limitado sus defensas contra las violaciones de sus derechos políticos electorales al prohibirse el juicio de amparo en el artículo 61 de la Ley de Amparo en sus numerales romanos IV y XV, y también con la prohibición de medios de impugnación contra las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el artículo 99, párrafo cuarto, fracción V de la Constitución, aunado a lo anterior, se le privó de la posibilidad de defenderse contra leyes inconstitucionales en el artículo 105 fracción II, inciso i que al margen del pueblo y del interés general de la Nación reglamenta las acciones de inconstitucionalidad que sólo se conceden inexplicablemente a los propios legisladores, si un ciudadano es afectado por leyes inconstitucionales en materia electoral, no tiene ninguna defensa, esto es parte de la oligarquía política que padecemos.

Considerando las reflexiones precedentes, presentamos a la consideración de toda la Nación el presente Plan Nueva República para efecto de que sea referente para la elaboración de los Programas de Gobierno y los Programas Compromiso de todos los partidos, aspirantes, pre candidatos, candidatos realmente comprometidos con el interés general de la Nación, Plan que como mandato del pueblo está representado por una gran variedad de organizaciones sociales, universidades, congresos, conversatorios, foros, entrevistas, muestreos, encuestas, y científicos sociales, que han mostrado mediante la observación científica directa la multiplicación de sectores y personas víctimas de la inseguridad, los secuestros, la pobreza, el desempleo, la injusticia, los bloqueos, desapariciones forzosas, fosas clandestinas, derecho de piso, robos en carreteras y bloqueos al derecho al libre tránsito por las crecientes inconformidades.

**Este Proyecto de Plan Nueva República del Pueblo de México**, lo ponemos a disposición de todos los actores políticos que se disponen a participar en el próximo proceso electoral, como ya lo señalamos partidos políticos, aspirantes, candidatos, precandidatos, mandatarios del país en



todos los niveles de gobierno y, en general a todos los sectores de la sociedad, como demanda ciudadana, para ser enriquecido por todo el pueblo, a efecto de propiciar conjuntamente el cambio que nos merecemos para reorientar nuestra incipiente República hacia un Estado plural, incluyente, tolerante para el desarrollo integral del país, humano, sustentable y sostenible.

En las últimas décadas de la Historia Nacional se han multiplicado los problemas, por la existencia de una clase política que ha generado leyes contrarias a los valores de justicia y seguridad, instituciones que no funcionan, y conductores de la sociedad que no resuelven problemas, multiplicación que también tiene como causa la existencia de un pueblo sometido por leyes contrarias al interés general del país, a la Constitución y a los Tratados Internacionales, que actúa en muchos casos como simple espectador en los asuntos públicos, porque al pueblo lleno de necesidades insatisfechas sólo se le busca para el voto distorsionado, contrario a la voluntad popular, que implica el sí, el no y la abstención, pero la ley inconstitucional sólo permite el voto en positivo y no permite que el pueblo vote en contra de algún partido candidato o candidata, pero además debe votar por personas que no fueron elegidas por votación al interior de sus partidos designadas al margen del derecho a votar y ser votado. La legislación inconstitucional electoral aprobada como constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación obstruye también la participación del pueblo pobre en la constitución de partidos políticos, porque sólo sectores con recursos bien o mal habidos tienen posibilidad de constituir partidos políticos, lo mismo sucede con la legislación inconstitucional sobre candidaturas independientes, el pueblo pobre está impedido a participar, ya que en contraste con los excesivos recursos que se les otorgan a partidos, los aspirantes independientes tienen que recabar firmas, no votos, con recursos propios o de sus seguidores, en violación a la Constitución y los Tratados Internacionales, en los que se precisa que el voto es Universal libre y secreto, en contraste con la firma que es pública y no es libre, y menos universal obviamente todos somos responsables de los problemas del país, la clase política por su irresponsabilidad y el sometimiento al pueblo por sus intereses, y el pueblo por permisivo, en muchos casos no participa por la impotencia de no poder cambiar las leyes e instituciones que padecemos contrarias al interés general del país, en otros casos por la atención a sus necesidades primarias, el pueblo pobre, trabajador, no tiene tiempo para participar activamente en los asuntos públicos, situación aprovechada por la clase política para su sometimiento.

La legislación electoral inconstitucional que ha dado la clase política al pueblo, es un fracaso por sus resultados, permite la violación al derecho de votar y ser votado, con el voto electorero



limitado, los acarreos en actos de campaña con recursos del pueblo contribuyente, la obstrucción del pueblo pobre para constituir partidos políticos y participar en candidaturas independientes, permite la participación de la delincuencia sin candados y requisitos rigurosos para los aspirantes a un cargo de elección popular, carece de un sistema de selección, propiciando una clase política que lejos de resolver problemas por mandato del pueblo son parte del problema, obstruye al pueblo la defensa de sus derechos políticos mediante la prohibición del juicio de amparo orgullo de México en materia electoral, y la negación al pueblo de medios de impugnación contra las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, permite la entrega de grandes cantidades de recursos públicos a partidos políticos en contraste con la pobreza, el desempleo y la llamada austeridad republicana. En síntesis, limita al pueblo en su carácter de mandante y de participar activamente en la conducción política, económica y social de la sociedad, permitiendo también la manipulación de la gratitud del pueblo mediante la vinculación de los programas sociales con el voto para el gobierno en turno, no obstante que los programas sociales provienen de recursos del pueblo contribuyente. Los partidos se instituyen como instrumentos para la democracia, y deben ser referentes democráticos a su interior, practicando el voto y respetando la voluntad de sus integrantes, pero en la práctica se han convertido en círculos oligárquicos, constituyendo la oligarquía política, misma que ha propiciado la oligarquía económica con empresas del negocio fácil conformadas mediante la corrupción de los poderes o mandatos del Estado.

Es urgente restituir al pueblo su carácter de mandante, en los términos de los artículos 39 y 40 de nuestra Constitución, que establecen que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, también es urgente que los poderes de los tres niveles de gobierno que son mandatos del pueblo, asuman su función y no sigan alejándose de sus responsabilidades de proteger al pueblo y sancionar a las y los violadores del orden jurídico.

La clase política es mandataria de la voluntad del pueblo, pero en la práctica ha desplazado al pueblo en su carácter de mandante, y ha impuesto al pueblo instituciones y leyes contrarias a los valores y al interés general. La simulación, la mentira, el engaño a la población con nuestros impuestos es una constante. Es tiempo de participación creciente para frenar a partidos, a aspirantes, candidatos, precandidatos, sin programa compromiso con el pueblo, sin experiencia, sin vocación de servicio, y detener el avance del autoritarismo, el centralismo la militarización del



país y el rompimiento del orden constitucional, estimulando a las y los mejores conductores de la sociedad.

Este Proyecto de Plan Nueva República del Pueblo de México, es el resultado de un esfuerzo continuo que se inició formalmente en el Congreso Nacional de Reforma Constitucional Integral, que se realizó del 5 de febrero al 20 de noviembre de 2010 en el marco del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia, que se entrega a toda la nación y especialmente a la clase política para ser enriquecido y mejorado en un esfuerzo permanente para que se convierta en instrumento común para dejar atrás la crisis, se integra por cuatro capítulos, en el primero justificamos plenamente la urgente necesidad para que el pueblo de México participe activamente en la conducción del país como factor fundamental para enfrentar y resolver los problemas de la República, como plan aglutinador de demandas ciudadanas y esfuerzos continuos por una Nueva República, en el segundo capítulo precisamos los objetivos, en el tercero establecemos la estrategia general con diagnósticos, soluciones y líneas de acción ante cada problema de nuestra convivencia y en el cuarto expresamos los antecedentes inmediatos y la evolución del esfuerzo continuo del pueblo por una Nueva República.



## CAPÍTULO PRIMERO

# JUSTIFICACIÓN Y CARÁCTER AGLUTINADOR DEL PLAN NUEVA REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MÉXICO

### I. JUSTIFICACIÓN

Resulta urgente restituir al pueblo su carácter de mandante, para construir y reconstruir el Estado Mexicano convertido en Estado de impunidad creciente, es urgente que el pueblo de México tenga mayor oportunidad para participar activamente en las tareas de la conducción política de la sociedad, no sólo como simple votante en elecciones derivadas de un sistema político electoral ineficiente y corruptor que progresivamente ha marginado al pueblo en sus derechos políticos electorales contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, es urgente que nuevas leyes e instituciones establezcan mejores medios de participación ciudadana, a efecto de que el pueblo en su conjunto, se convierta en actor principal para una mejor convivencia en la Nación, por lo anterior este Plan Nueva República del pueblo de México se constituye en un punto de partida para restituir al pueblo lo que al pueblo le corresponde y así lograr progresivamente desplazar la oligarquía política que padecemos por una auténtica democracia plural, incluyente y abierta.

### II. PLAN NUEVA REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MÉXICO, AGLUTINADOR DE ESFUERZOS CONTINUOS Y DEMÁS CONSULTAS AL PUEBLO DE MÉXICO

Este plan nace en el contexto de esfuerzos continuos, en consecuencia, no es una improvisación más, es el resultado de una gran cantidad de acciones por la calidad de vida de todos los que integramos la Nación, entre los esfuerzos realizados destacan propuestas de reformas constitucionales, legislativas, así como nuevas instituciones y la transformación de las existentes, así como demandas ciudadanas no escuchadas y demás inquietudes por un México mejor, expresadas en congresos, foros y demás medios de consulta, es en síntesis un plan aglutinador de los anhelos de toda persona, toda familia, toda comunidad para saber que necesita y que quiere el pueblo de México, que ponemos a la consideración del pueblo para ser enriquecido en un proceso de auto evaluación permanente.

Los esfuerzos realizados los exponemos en el Capítulo Cuarto, entre los cuales destacan el Programa Académico Ciudadano A.C. consultable en la página



[www.programaacademicociudadano.org.mx](http://www.programaacademicociudadano.org.mx) que surgió como consecuencia del Congreso Nacional de Reforma Constitucional Integral que se realizó del 5 de febrero de 2010 al 20 de noviembre del mismo año en el marco del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia en ocho sedes en el país, concluyendo en la Ciudad de México en la Universidad Nacional Autónoma de México, en cuyo evento se entregó el Proyecto de Reforma Integral a la Constitución a los tres Poderes del Estado.

También destaca entre los esfuerzos del pueblo de México para dejar atrás la crisis y arribar a Nueva República el Congreso Constituyente Ciudadano, que se realizó en 21 sedes en todo el país para conmemorar el Centenario del Constituyente 1916-1917, los esfuerzos se iniciaron el 5 de febrero de 2016 con la participación de variados sectores del pueblo concluyendo el Congreso el 5 de febrero de 2017 un año después, obteniendo como resultado una Propuesta Colectiva de Nueva Constitución Política de México que ha publicado la editorial Porrúa, pero también está disponible en la página [www.congresoconstituyenteciudadano.org](http://www.congresoconstituyenteciudadano.org) a efecto de ser enriquecida. La Propuesta de Nueva Constitución Política de México fue presentada al pueblo en el zócalo de la Ciudad de México, precisamente el 5 de febrero de 2017 conjuntamente con la marcha de los congresistas del zócalo de la Ciudad de México al Senado de la República.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### OBJETIVOS

#### I. OBJETIVO GENERAL

De conformidad con lo señalado en el Capítulo anterior el objetivo general de este Plan Nueva República del pueblo de México es concatenar los esfuerzos de todo el pueblo de México, todos los actores políticos para enfrentar y resolver la crisis, la polarización nacional, el avance de los antivaleores, el autoritarismo, el centralismo contra nuestra República federal, para arribar a Nueva República, mediante la técnica constitucional de la fusión de la experiencia histórica con la realidad, que consiste en conservar los valores, principios y normas constitucionales fundamentales de nuestra nacionalidad, y simultáneamente desechar las normas que irresponsablemente se incluyeron en el texto constitucional para privilegiar intereses en contra del interés general del país, que implica la restitución al pueblo de su carácter de mandante, para la fortaleza de nuestras instituciones y nuestra normatividad congruente con los valores de justicia y seguridad jurídica.



El pueblo quiere soluciones concretas de conformidad a diagnósticos científicos, ya no más mentiras, ya no más promesas incumplidas, en consecuencia, el objetivo permanente y sin retorno, del Plan Nueva República para el pueblo de México es el continuar articulando, esfuerzos, ideas, acciones propuestas para dejar atrás el Estado de impunidad, la oligarquía política que ha generado la oligarquía económica mediante la práctica del negocio fácil, derivado de la corrupción gubernamental, el fracaso del sistema político electoral por sus resultados, ya que entre estos resultados observamos una clase política incapaz de resolver los grandes problemas que padecemos, que además ha creado y mantiene instituciones que no funcionan y un orden jurídico distante de los valores y del interés general de la Nación. **Tarde o temprano los esfuerzos continuos tendrán como resultado que el México de la Impunidad se transforme en un Estado de Derecho, que sancione a quienes han violado y violan el orden jurídico y proteja a la sociedad en su conjunto, con el anhelo satisfecho de contar con Nueva República plural, tolerante, incluyente de todas las expresiones sociales, todas las verdades parciales, hasta configurar verdades totales sujetas a la autoevaluación permanente de leyes e instituciones de conformidad a la dialéctica social, y los mandatos del pueblo, en torno a la calidad de vida.**

## II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos de este Plan Nueva República del pueblo de México los siguientes:

- A.** Restituir al pueblo de México su pleno derecho a votar y ser votado, en virtud de que este derecho ha sido limitado por la legislación electoral que sólo permite el voto en positivo, negándole al pueblo la posibilidad de votar contra algún partido o candidato, la legislación que además no permite el voto para la constitución de partidos políticos, ni para candidaturas independientes, y en general tampoco lo permite a los miembros de los partidos políticos para la designación de sus candidatos.
- B.** Restituir al pueblo de México la defensa de sus derechos políticos electorales, en virtud de que se le ha prohibido el juicio de amparo orgullo de México en el artículo 61 de la Ley de Amparo en sus numerales romanos IV y XV, y también los medios de impugnación contra las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el artículo 99, párrafo cuarto, fracción V de la Constitución.
- C.** Restituir al pueblo su defensa contra leyes inconstitucionales en materia electoral, en virtud de que su defensa ha sido prohibida por el artículo 105 fracción II, inciso i de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



- D.** Restituir al pueblo pobre la posibilidad de constituir partidos políticos mediante su derecho a votar y ser votado, en virtud de que se ha introducido la onerosa práctica del acarreo de personas a las asambleas constitutivas de partidos, quedando al margen la voluntad popular a través del voto.
- E.** Restituir al pueblo pobre su derecho a votar y ser votado en los procesos electorales para la designación de candidaturas independientes, mediante la eliminación de la onerosa práctica de utilizar la firma en lugar del voto que además es práctica inconstitucional, por el contraste entre el voto y la firma, ya que mientras que el voto es secreto y libre, la firma es pública y carece de libertad.
- F.** Restituir al pueblo su facultad para la defensa de sus derechos humanos, limitada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos por su incompetencia para conocer de materia jurisdiccional electoral y del trabajo y también limitada esta facultad con la eliminación del juicio de amparo y de los medios de impugnación contra las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.
- G.** Restituir al pueblo su derecho a defenderse contra la delincuencia.
- H.** Restituir al pueblo su derecho de defensa contra la corrupción y la irresponsabilidad de los servidores públicos, derecho que puede instrumentarse mediante la acción popular del pueblo contra todo acto de corrupción, desviación de recursos públicos y violación al orden jurídico ante los nuevos Tribunales de Responsabilidades en el Servicio Público.
- I.** Restitución al pueblo de un mejor acceso a los órganos de procuración y de administración de justicia, mediante la creación de los Consejos de Procuración de Justicia y de Seguridad que estarían facultados para resolver problemas del pueblo mediante medios alternativos como es el caso de la conciliación y la mediación y además con la factibilidad de contar con un sistema integrado del Poder Judicial para los casos no resueltos en los Consejos de Procuración de Justicia y de Seguridad.
- J.** Otorgar a todo el pueblo seguridad social y salud integral, sin excepciones mediante la extensión de la seguridad social a todas y todos los mexicanos, con la creación del subsistema de seguridad social de la población no sujeta a una relación de trabajo, nuevo subsistema que se compartiría con el subsistema de seguridad social de los trabajadores y el subsistema de la seguridad social de los servidores públicos.
- K.** Otorgar al pueblo su pleno derecho a participar directamente en el desarrollo económico del país, mediante la creación de las empresas del pueblo que pueden constituirse con la participación financiera del 52% de los ahorradores y el 48% de los contribuyentes, a efecto de democratizar la



economía con acciones distribuidas en el país equitativamente generándose este tipo de empresas en todas las áreas de la economía denominadas Sociedades de Desarrollo Integral Humano y Sustentable (SODIHS).

**L.** Otorgar al pueblo plenas facultades para demandar a los servidores públicos o mandatarios del pueblo de México que no den cumplimiento a la protesta de ley de hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen y que evidentemente no ajusten sus actos de gobierno de impacto social a la previa consulta popular y al referéndum para hacer frente a la crisis generalizada del país, lo anterior, a efecto de ser sancionados, incluso, con la destitución del cargo.

**M.** Otorgar facultades al pueblo para evitar la aplicación subjetiva e indiscriminada de los recursos del pueblo contribuyente, en políticas privadas distantes del interés general del país.

**N.** Que el pueblo de México progresivamente deje de ser simple espectador en los asuntos públicos, económicos y sociales, y se convierta en actor dinámico de la conducción del país para dejar atrás al México de la irresponsabilidad política, de la inseguridad creciente, la delincuencia, la impunidad, la corrupción, el secuestro, los bloqueos, pago de derechos de piso, la extorsión, el desempleo, la pobreza, el sub empleo, la violación generalizada de los derechos humanos, la violación de la Constitución y el orden jurídico, así como la ausencia de oportunidades, a efecto de lograr una Nueva República de instituciones eficientes y transparentes, incluyentes, tolerantes y plurales para el desarrollo integral humano y sustentable, de abundancia de valores para combatir los antivalores, transformando la oligarquía política y económica que padecemos en efectiva democracia.

**O.** Otorgar facultades al pueblo para resolver el problema del autoritarismo y la irresponsabilidad política de las últimas décadas que se observa en la clase política que padecemos, resultado de un sistema político electoral que se sustenta en el dinero, permite la irresponsabilidad, margina la participación del pueblo, generando una conducción política de México, contraria al interés general del país, en muchos casos de complicidad con la delincuencia, generando inseguridad, la impunidad e incertidumbre.

**P.** Promover la participación calificada del pueblo en los procesos electorales, no sólo con su voto, sino también en la elaboración de programas, acciones de gobierno, y demandas ciudadanas a los poderes y a los partidos y candidatos, para que el pueblo no siga estando sujeto al subjetivismo de quienes siendo mandatarios han adoptado el papel de mandantes autoritarios, con visiones parciales de la sociedad. En éste orden de ideas, presentamos el Plan Nueva República del Pueblo de México, para que los actores políticos consideren lo que quiere el pueblo, y sea referente en la elaboración de los Programas de Gobierno, de cada partido político, de cada candidato,



precandidato o aspirante a un cargo de elección popular, en realidad éste Plan es una demanda del pueblo de México a quienes ya se preparan para el próximo proceso electoral con los mismos vicios de las últimas décadas, pero además con prácticas violadoras del orden jurídico, y aplicación de recursos públicos del pueblo contribuyente, en el contexto de un sistema político electoral que ha fracasado por sus resultados.

**Q.** Que este Plan Nueva República del pueblo de México sea referente dinámico en las transformaciones de México, mediante su autoevaluación, su mejoramiento creciente y su carácter perfectible, abierto, plural, incluyente, convirtiéndose en un instrumento permanente para las reformas que se requieran de conformidad al acontecer nacional, congruente con sus antecedentes y su evolución.

Las principales inquietudes y anhelos del pueblo las exponemos en seguida para precisar las soluciones concretas de cada uno de los crecientes problemas.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **ESTRATEGIA: DIAGNÓSTICOS, SOLUCIONES Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

#### **I. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA VIOLACIÓN GENERALIZADA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDEN JURÍDICO, ASÍ COMO LA IMPRECIACIÓN DE LOS FINES DEL ESTADO**

##### **A. Diagnóstico**

Es evidente que en las últimas décadas de nuestra convivencia como Nación se han incrementado la violación a los derechos humanos, a la vida, con la multiplicación de homicidios y feminicidios sin sanción, la violación a la libertad con los secuestros, el desplazamiento forzado, de pueblos y comunidades, los bloqueos ante tanta inconformidad violadores del libre tránsito, violación al derecho a la propiedad y a las posesiones por la multiplicación de despojos y robos, violación al derecho de administración de justicia y seguridad por el problema de instituciones limitadas en recursos por el Estado, sin eficiencia y sin transparencia en general, desatendidas por el Estado, violaciones al derecho a votar y ser votado, al derecho a la salud, a la seguridad social, a un medio ambiente sano, violaciones al derecho a participar sin límites en la economía de la Nación,



el derecho a la protección por parte del Estado contra la delincuencia, el derecho a la protección por parte del Estado ante fenómenos de la naturaleza, y demás derechos.

Se observan como causa principal, leyes distantes del interés general del país y corrupción de las instituciones como una constante que requieren su transformación, o su sustitución para lograr transparencia y eficiencia.

Ante estos problemas la clase política ha sido incapaz de resolverlos, no obstante que el pueblo les ha otorgado mandatos y recursos concretos para su solución, desafortunadamente en muchos casos integrantes de la clase política son y han sido parte del problema porque como ya lo señalamos y lo repetiremos provienen de un sistema político electoral permisivo, sin resultados que gira en torno al dinero, ya que los sectores del pueblo sin recursos no tiene posibilidad de fundar partidos políticos ni participar en candidaturas independientes, en realidad el pueblo ha quedado al margen del sistema político electoral.

Se aplican leyes inconstitucionales contrarias a los Tratados Internacionales declaradas como constitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación propiciando un Estado de impunidad.

## ***B. Soluciones y líneas de acción***

Este Plan Nueva República del pueblo de México propone las siguientes soluciones:

**1.** Otorgar al pueblo de México todas las facultades que se requieran para la defensa de sus derechos, mediante la reordenación, reestructuración y creación de nuevas instituciones por el pueblo, del pueblo y para el pueblo, aplicando las siguientes líneas de acción.

**a.** Facilitar y hacer efectiva la queja del pueblo contra toda violación a los derechos humanos y a los fines del Estado, sin límites de materia, como son los casos de las limitaciones del ámbito jurisdiccional, laboral y electoral, con nuevas facultades de las Comisiones de Derechos Humanos transformadas en AUTÉNTICAS DEFENSORÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS FINES DEL ESTADO, para ejercer la función auto evaluadora del Estado, por acción ciudadana, y lograr el mejoramiento creciente de las instituciones, que ante mayor incidencia de quejas deben transformarse o sustituirse permanentemente por el bien de la República.



**b.** Fortalecer el juicio de amparo orgullo de México, en la defensa de los derechos del pueblo, sin limitaciones y obstáculos conjuntamente con la reforma del Poder Judicial de la Federación, de los Estados y la Ciudad de México, facilitando su aplicación con demandas sencillas de fácil acceso a los órganos jurisdiccionales y resoluciones inmediatas, sin las lamentables exclusiones en materia electoral y fiscal, violatorias de los derechos del pueblo de México.

**c.** Otorgar al Pueblo de México acción popular contra todo acto de corrupción de los Poderes de los tres niveles de gobierno, los órganos constitucionales autónomos y todo ente que aplique recursos públicos del pueblo contribuyente, ante LOS TRIBUNALES DE RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO PÚBLICO que deben crearse de inmediato en sustitución de órganos y sistemas que no funcionan, con el objetivo de que el pueblo cuente con un instrumento efectivo contra la violación del derecho al patrimonio del pueblo, derecho a la administración pública eficiente y transparente, derecho a solicitar cuentas sobre el destino de los recursos del pueblo contribuyente, derecho a un medio ambiente sano, derecho a un mejor acceso a las instituciones y órganos de procuración y de justicia, derecho a la salud y a la seguridad social mediante la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad.

**d.** Con urgencia, otorgar al pueblo, acceso a la justicia y seguridad jurídica, en todas las áreas del derecho, pero fundamentalmente al área del derecho penal, ante el incremento de delincuentes, y delitos no sancionados que han incrementado la impunidad y la inseguridad, razón por la cual este plan propone en sustitución de fiscalías y procuradurías que no dan resultados al pueblo, la CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, con garantía de transparencia y eficiencia al ser constituidos por las y los mejores especialistas en el país por el procedimiento de convocatoria pública, para conformar los mejores perfiles e insaculación calificada para garantizar la imparcialidad y calidad en la delicada tarea.

El pueblo mediante la demanda popular, tendría un acceso inmediato al consejo, conformado por todas las procuradurías para la solución de sus problemas en todas las áreas, mediante medios alternativos de solución de conflictos, por mediación o conciliación y un instrumento más contra la delincuencia e inseguridad, además estos consejos descongestionarían la gran cantidad de asuntos del Poder Judicial correspondiente, todo en busca de una mejor convivencia nacional.



**2.** Incorporar en el Título Primero de la Constitución los fines del Estado y los derechos fundamentales que consagran, precisando las sanciones administrativas y penales a quienes violen los derechos humanos y los fines del Estado.

En principio proponemos los siguientes fines del Estado, congruentes con los derechos humanos para precisar el rumbo del país y evitar la incertidumbre que padecemos.

Todo el pueblo de México y los extranjeros que se internen al territorio nacional deben de observar los fines del Estado, entre los cuales destacan los siguientes:

- a. Observancia y protección de los derechos humanos fundamentales.
- b. La protección de la naturaleza.
- c. La organización política para la calidad de vida y el bien común de todo el pueblo.
- d. La promoción permanente de abundancia de los valores humanos para combatir los antivalores.
- e. El desarrollo integral humano, sustentable y sostenible.
- f. La seguridad jurídica, social, pública y nacional.
- g. La procuración y administración de justicia.
- h. La protección contra toda lesión al patrimonio nacional y a la economía de todos.

**3.** Transformar a la Comisiones de Derechos Humanos en auténticas Defensorías de los Derechos Humanos y los fines del Estado, cambiando su estructura para ser conducidas por Consejos Directivos con amplias facultades para proteger todos los derechos humanos sin límites y salvaguardar los fines del Estado, otorgando al pueblo amplias facultades contra todo violador de los fines del Estado y los derechos humanos con sanciones administrativas, civiles y en su caso, de carácter penal para ser remitidas a los tribunales competentes.

**4.** Creación de la Función Auto evaluadora del Estado Mexicano mediante las Defensorías de los Derechos Humanos y de los fines del Estado, para otorgar al pueblo la posibilidad de señalar a quienes violan los derechos humanos y fines del Estado para la sanción correspondiente y además para precisar qué instituciones no funcionan, a efecto de su transformación o sustitución incluyendo las que tiene el mandato de elaborar y modificar las leyes que regulan nuestra convivencia.

**5.** Incorporar en la legislación penal nuevos tipos penales para los violadores de los fines del Estado, los derechos humanos y la propia Constitución.



## II. SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD, LA DELINCUENCIA, LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL

### A. Diagnóstico

Estos problemas están directamente relacionados con el problema de la violación generalizada de los derechos humanos y el orden constitucional, en consecuencia, son aplicables las soluciones ya expuestas en el punto anterior, pero además, estos problemas se multiplican en estrecha relación de causa-efecto, razón por la cual aplicaremos el principio de causalidad, en virtud de que hay inseguridad en el país por el aumento del número de delincuentes, el número de delincuentes se incrementa, teniendo como causa la impunidad, porque el Estado no ha cumplido su función de sancionar a quienes violan el orden jurídico y de proteger a quienes observan cotidianamente el orden jurídico desde la Constitución hasta la legislación reglamentaria correspondiente, situación que ha estimulado a la delincuencia organizada, siguiendo el principio de causalidad, la causa principal de la impunidad es la corrupción y la irresponsabilidad política de los conductores de la sociedad, hecho que tiene como causa un Sistema Político Electoral elaborado irresponsablemente por diputados y senadores que se caracteriza no sólo por ser corrupto, sino corruptor, con violaciones sistemáticas de la voluntad popular con recursos del pueblo contribuyente, sustentándose como ya lo señalamos en el dinero y además permisivo porque ha permitido el acceso a la conducción política de personas sin vocación de servicio, generándose los grandes problemas que padecemos, en consecuencia, la solución a estos problemas es compleja pero posible y puede instrumentarse con las siguientes acciones.

### B. Soluciones y líneas de acción

1. Aplicación de las soluciones expuestas en el punto anterior, por violación generalizada de los derechos humanos y los fines del Estado, así como la Constitución y los Tratados Internacionales.

2. Reestructuración de todo el sistema penal en sus tres niveles; en el contexto de la procuración de justicia, en el contexto de la administración de justicia y en el contexto de la ejecución de sentencias en los centros de inserción social, partiendo de la urgente necesidad de que todo nuestro sistema penal se sustente en la enmienda del daño causado a la víctima y a la sociedad en conjunto, mediante un cambio substancial de los tipos penales y la incorporación de otros más de carácter ambiental, de protección de derechos humanos y de observancia de los fines del Estado, para obligar a los delincuentes a enmendar el daño causado a las víctimas y a la sociedad con sus recursos y su trabajo.



3. Creación de Consejos de Procuración de Justicia y de Seguridad para hacer frente a la delincuencia en sustitución de Fiscalías y Procuradurías que no están dando resultados. Estos Consejos estarán conformados por procuradores en cada una de las áreas de derecho, designados por convocatoria pública abierta a todos los especialistas del país con rigurosos requisitos para conformar un universo de excelencia con los mejores perfiles y proceder, consecuentemente, a la insaculación calificada, estos Consejos tendrán las facultades para resolver conflictos mediante la conciliación y la mediación, en todas las áreas, facilitando el acceso a la justicia del pueblo de México.
4. Restructurar la administración de justicia penal, fortaleciendo los juicios orales mediante el cambio de los tipos penales, a efecto de centrarlos en la enmienda del daño causado tanto a la víctima como al Estado en su conjunto.
5. Convertir los Centros de Reinserción Social en Centros de Trabajo y de Estudio.
6. Eliminar la prescripción de los delitos, porque está generando impunidad.
7. Lograr que las Instituciones del Estado protejan a la sociedad y sancionen a los delincuentes.
8. Otorgar facultades precisas a las asociaciones de vecinos en las zonas urbanas y a las comunidades y barrios en la zona rural para proponer al personal de seguridad (policías) que se requieran en cada colonia o comunidad.
9. Resolver el problema del narcotráfico y la drogadicción por sus causas, no por sus efectos, como se realiza sin resultados, considerando estos problemas como problemas de salud, desalentando el gran negocio del narcotráfico que realiza actos de corrupción en todas las estructuras de gobierno, mediante la acción rehabilitadora del Sistema Nacional de Salud con la participación de los medios en la difusión de valores y acciones de salud.
10. Otorgar facultades a todo el pueblo para denunciar todo acto de corrupción, para lo cual se promoverá la creación de Tribunales de Responsabilidad en el Servicio Público con magistrados imparciales designados mediante el Sistema de Convocatoria Pública e Insaculación Calificada para lograr eficiencia y transparencia
11. Prohibir el acceso a cargos de elección popular y cargos de administración pública a quienes no demuestren el origen de su patrimonio, y a quienes hayan sido omisos en el pago de impuestos.
12. Para facilitar la enmienda del daño causado, consideramos la propuesta de reducir las penas en un alto porcentaje a quienes enmienden el daño causado en la etapa indagatoria y a quien la enmiende en la etapa procesal aplicar una menor reducción para estimular la reinserción social de quienes han incurrido en el contexto de la delincuencia.



### **III. SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL FRACASO DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL, GENERADOR DE GOBERNANTES, LEGISLADORES, JUZGADORES Y DEMÁS SERVIDORES INCAPACES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA NACIÓN**

#### **A. Diagnóstico**

Lo más importante en una República democrática, representativa y federal, es su sistema político electoral, en el caso de México hemos logrado avances significativos, pero insuficientes, ya que como resultado de un análisis científico a fondo, podemos afirmar que nuestro sistema político electoral sigue siendo un fracaso evidente por sus resultados, ya que ha propiciado instituciones que no funcionan, leyes alejadas de la justicia y la seguridad jurídica y una clase política que no ha sabido conducir los anhelos del pueblo, ni resolver los grandes problemas de la Nación.

Como ya lo señalamos el Sistema Político Electoral privilegia el dinero bien o mal habido en la creación de partidos políticos y de candidaturas independientes, en virtud de que los sectores de la sociedad sin recursos no tienen posibilidades de participación política directa, sólo la de participar mediante el voto limitado ya que sólo se puede votar en positivo en violación a la voluntad popular y al derecho de votar y ser votado, los ciudadanos no pueden votar contra algún partido, algún candidato y si lo hacen su voluntad no es considerada porque no existe ningún sistema de reducir los votos negativos de los positivos, el derecho a votar es un derecho libre y secreto para garantizar la voluntad popular, sin embargo, el sistema ha introducido la figura contraria a este derecho que es la firma que es pública, contraria a la libre manifestación de la voluntad que implica expresiones de voluntad presionadas.

Además, el Sistema Político Electoral ha prohibido el juicio de amparo, en el artículo 61 de la Ley de Amparo en sus numerales romanos IV y XV, orgullo e instrumento fundamental de protección de los derechos políticos del pueblo y en su lugar ha establecido tribunales electorales que carecen de medios de impugnación para quienes se ven imposibilitados para defender sus derechos políticos.

El pueblo padece de una legislación electoral inconstitucional declarada como constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que además es contraria a los Tratados



Internacionales de los cuales México es parte, e incluso de igual forma el pueblo no puede defenderse por leyes inconstitucionales declaradas como constitucionales, ni siquiera puede defenderse de leyes inconstitucionales de carácter heteroaplicativo, entre los principales artículos que se violan en la materia son los siguientes: 1, 6, 7, 8, 14, 16, 17, 35 fracción II, 39, 40, 41, párrafo segundo, 82, 99 y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y puede advertirse que el propio Sistema Político Mexicano cierra las posibilidades de defensa del derecho a votar y ser votado, coartado a través del Poder Legislativo al establecer en el artículo 99 párrafo cuarto, fracción V de la Ley Fundamental que al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y al establecer en el artículo 61 de la Ley de Amparo en sus numerales romanos IV y XV, la prohibición del juicio de amparo considerándolo improcedente en contra de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y también establece su improcedencia en contra de las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral, asimismo, coarta la posibilidad de defensa a través del Poder Judicial de la Federación porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera constitucional lo que es inconstitucional como son algunos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que son inconstitucionales en su aplicación de carácter heteroaplicativa de individualización condicionada, son inconstitucionales los artículos 358, 361 y 369 al 431 del citado ordenamiento, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación los considera constitucionales, no obstante que tiene encomendada la función de velar por el respeto al orden constitucional.

En éstos momentos de la historia en el cual los medios de comunicación dan cuenta diaria de la gran cantidad de homicidios, feminicidios, secuestros, desapariciones, desplazamientos forzosos, extorsiones, cobro del llamado derecho de piso, estadísticas de desempleo, inflación, deficientes servicios de salud, de procuración y administración de justicia, dando cuenta también de la violación generalizada de los derechos humanos, la clase política está dedicada a preservar sus intereses, mediante la confrontación, las descalificaciones y consecuentemente, la exposición pública de sus vicios, y la desatención del interés general del país, en sus funciones como mandato constitucional, gastando recursos del pueblo contribuyente y violando el orden jurídico, situación que está propiciando la polarización nacional y más graves los problemas del país, lo que nos obliga a todo el pueblo de México a implementar medidas preventivas para evitar el caos. En este contexto, nace Plan Nueva República como plan de encuentros, de tolerancia, de acuerdos, en busca de consensos en torno al interés general del país.



## B. Soluciones y líneas de acción

Los problemas descritos se pueden resolver mediante las siguientes acciones:

1. Restituir al pueblo su carácter de mandante en la conducción general del país, otorgándole amplias facultades para la defensa de sus derechos políticos electorales, mediante la figura del juicio de amparo que le fue prohibido en el artículo 61 de la Ley de Amparo en sus numerales romanos IV y XV, la inclusión de medios de impugnación para la defensa del pueblo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también inexplicablemente prohibidos para el pueblo, en el artículo 99 párrafo cuarto fracción V de la Constitución, también debe otorgarse al pueblo la defensa contra leyes inconstitucionales heteroaplicativas, creadas irresponsablemente por el Poder Legislativo, pero declaradas como constitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación COMO RESULTADO DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, y de la aplicación del artículo 105 de la Constitución romano II, letra i) que establece contra el pueblo de México que LA ÚNICA VÍA PARA PLANTEAR LA NO CONFORMIDAD DE LAS LEYES ELECTORALES A LA CONSTITUCIÓN ES LA PREVISTA EN ESTE ARTÍCULO, y éste artículo 105 constitucional reglamenta al margen del pueblo y del interés general de la nación, las acciones de inconstitucionalidad que sólo se conceden inexplicablemente a los propios legisladores, si un ciudadano es afectado por leyes inconstitucionales en materia electoral no tiene ninguna defensa, esto es parte de la oligarquía política que padecemos, Poder Legislativo y Poder Judicial, en sus graves deformaciones han propiciado que el pueblo se someta a leyes inconstitucionales y contrarias a los tratados internacionales en las que México es parte, en consecuencia, PROPONEMOS QUE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD SE RESTITUYAN AL PUEBLO, y no a los propios legisladores que tienen la obligación de generar leyes constitucionales, congruentes con los valores y el interés general del país.

2. Establecer plenamente, la observancia del derecho a votar y ser votado, sin las limitaciones que la legislación electoral ha establecido en violación a la Constitución y los tratados internacionales, entre las cuales se limita al pueblo en votar en contra de algún partido o candidato, con el efecto de descontar votos negativos a los positivos, lo que constituye una violación a la voluntad popular, este derecho también se viola en las candidaturas independientes en las que se sustituye al voto por la firma, no obstante su contradicción, mientras el voto es libre y secreto, la firma es pública y en consecuencia, no es libre, también se viola el derecho a votar y ser votado, a la militancia de los partidos políticos que deben ser ejemplo de democracia.



**3.** Transformación del Instituto Nacional Electoral INE en Poder o mandato electoral de la sociedad, integrado por consejeros designados por el sistema de trayectoria personal y técnica electoral y de conducta mediante sus dos etapas, en la primera se logra mediante convocatoria pública un universo de excelencia con los mejores perfiles, convocatoria dirigida a todo el país con muy rigurosos requisitos y en la segunda etapa, se realizan los nombramientos por insaculación calificada ante fedatario público para garantizar la independencia, la imparcialidad y la libertad en sus actuaciones.

**4.** Eliminación del financiamiento público a los partidos políticos, sustituyéndolo por el derecho a partidos y candidatos a disponer de tiempo y espacio en los medios de comunicación y redes sociales, así como algunos apoyos en especie durante el proceso electoral.

**5.** La promoción de los mejores representantes de la sociedad, mediante rigurosos requisitos para todo aspirante a cargo de elección popular, entre los cuales deben de incluirse la presentación de un Programa Compromiso con los electores, la declaración de su patrimonio exponiendo el origen del mismo, la declaración fiscal, la ausencia de conflictos de intereses, la demostración de haber realizado alguna aportación concreta a la sociedad, haber sido votado al interior de sus partidos y si se busca la candidatura independiente, haber obtenido uno de los tres primeros lugares en votación de elecciones primarias para ser candidato, también es requisito haber aprobado los exámenes psicométricos y de salud para el cargo.

**6.** Aplicación y perfeccionamiento de las nuevas figuras en la materia, como es el caso de la propaganda comparativa, el programa compromiso, la revocación del mandato, el plebiscito, el referéndum y la auténtica consulta popular.

**7.** La reducción del senado a 64 senadores, dos por cada estado y la Ciudad de México, uno de ellos designado por mayoría y el otro por primera minoría.

**8.** Eliminación de los legisladores plurinominales y reducción de diputados a 328; trescientos designados por mayoría relativa y veintiocho por el sistema de convocatoria pública e insaculación calificada a cada sector de la sociedad.

**9.** Garantizar la voluntad popular con el derecho a votar y ser votado de forma integral en positivo, y también en negativo, ya que se le ha cancelado al pueblo el voto en negativo contra algún



determinado candidato, lo que implica una violación a este derecho establecido en la Constitución y en los tratados internacionales.

**10.** Establecer con precisión las sanciones a partidos y candidatos por violaciones de la Constitución y a la Legislación Reglamentaria, incluso con la cancelación del registro de partidos y candidatos.

**11.** Reestructuración de todas las instituciones electorales para optimizar recursos, articular esfuerzos y lograr eficiencia, transparencia e imparcialidad.

#### **IV. SOLUCIONES AL PROBLEMA ESTRUCTURAL DEL PAÍS CON INSTITUCIONES QUE NO FUNCIONAN Y LEYES CONTRARIAS AL INTERÉS DEL PUEBLO**

##### **A. Diagnóstico**

Desde los trabajos del Congreso Constituyente Ciudadano, concluimos que resulta urgente una reestructuración de las instituciones del país y la consecuente generación de leyes que respondan al interés general del pueblo, es muy difícil implementar el desarrollo integral, humano sustentable y sostenible con instituciones republicanas que no funcionan, por lo cual resulta indispensable analizar a fondo las vigentes estructuras del país para su transformación o sustitución, en consecuencia, Plan Nueva República propone las siguientes acciones.

##### **B. Soluciones y líneas de acción**

**1.** Creación del Sistema Semi Parlamentario, para resolver los problemas del autoritarismo del Poder Ejecutivo Federal y los Poderes Ejecutivos de los Estados, que implica que el Ejecutivo se deposite en un Consejo de la Administración Pública conformado por el Presidente de la República, cuatro Secretarías de Estado, más el Auditor General de la Nación y el Presidente del Consejo Educativo y Comunicación Humana, que debe incorporarse a las estructuras del Estado como una nueva función para promover abundancia de valores, a efecto de combatir los antivaleores, este Plan Nueva República del pueblo de México propone la integración del Consejo de Administración Pública por el Presidente de la República, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y la nueva Secretaría de Desarrollo Integral Humano y Sustentable, para detonar el desarrollo y fortalecer la economía del país, y como ya lo



señalamos el Auditor General de la Nación y el Presidente del Consejo Educativo y de Comunicación Humana.

**2.** Reestructuración del Poder Legislativo para resolver el problema de las graves deficiencias de las leyes e instituciones que ha generado, para lo cual este Plan Nueva República del pueblo de México propone las siguientes líneas de acción:

**a.** La reducción del Senado de la República a la mitad, como ya los señalamos 32 senadores designados por mayoría relativa y 32 designados por primera minoría.

**b.** Eliminación de los legisladores plurinominales y la reducción de la Cámara de Diputados a 328, 300 designados por mayoría relativa y 28 designados por el Sistema de Convocatoria Pública e Insaculación Calificada que representarían a los diversos sectores de la sociedad.

**c.** Para garantizar la calidad legislativa, este Plan Nueva República del pueblo de México propone establecer en ambas Cámaras del Congreso de la Unión y en los Congresos de los Estados los Colegios Técnicos Legislativos, conformados por los suplentes de cada legislador que deberán tener título de licenciado en derecho, con la obligación a todo candidato a diputado o senador de hacerse acompañar por un perito en la materia legislativa o suplente, para el efecto de que si gana la elección, el suplente pase a formar parte del Colegio Técnico Legislativo de la Cámara correspondiente.

**d.** Las representaciones de ambas Cámaras se establecerán por los legisladores que hayan obtenido el mayor número de votos y en caso de empate por insaculación calificada.

**e.** Otorgar mayor participación al pueblo de México, mediante iniciativas en el proceso legislativo.

**f.** Proporcionar al pueblo de México facilidades y elementos en su derecho a votar en positivo o en negativo, mediante la obligación de los candidatos a presentar Programas Compromisos sobre el cargo que pretenden.

**g.** Elevar la calidad del debate Parlamentario, mediante sanciones precisas de carácter administrativo y económico a legisladores que alteren el orden y violen la Ley Reglamentaria del Congreso de la Unión y en su caso los Congresos de los Estados.

**h.** Aplicar el referéndum y la consulta popular en reformas legislativas de impacto nacional y social.

**i.** Introducir en los Procesos Legislativos mayor participación del pueblo.

**3.** Reestructuración del Poder Judicial Federal de los Estados y la Ciudad de México, para lograr mejor acceso del pueblo a la justicia y seguridad jurídica, y mayor eficiencia e imparcialidad,



superar su desarticulación, su carácter esencialmente formalista, la corrupción que impera en algunas áreas y la incorporación de juzgadores sin el perfil y sin la experiencia técnica correspondiente, para lo cual proponemos como solución la integración de todos los Tribunales Especializados dispersos, en Salas Especializadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integradas por tres magistrados, dependiente en lo administrativo por el Consejo de la Judicatura que debe transformarse en CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN para estimular con ascensos a los mejores juzgadores del país, facilitando al pueblo la solución de sus problemas jurídicos de convivencia, mediante la creación de un Código General procesal sencillo y supletorio de todas las materias del derecho.

Las reformas de los Poderes Judiciales deben complementarse mediante mejores procedimientos de designación de ministros, magistrados, jueces y demás servidores jurisdiccionales por medio del sistema de trayectoria técnico jurisdiccional y de conducta, que se instrumenta en dos etapas, en la primera se integra un universo de excelencia por los mejores perfiles del país en la materia, mediante convocatoria pública con muy rigurosos requisitos, y en la segunda etapa se realiza nombramiento por insaculación calificada ante fedatario público, sistema que garantiza la idoneidad en el cargo, la independencia en la delicada tarea de administrar justicia de forma libre e imparcial.

**4.** Creación de la Función de Procuración de Justicia y de Seguridad, como Función General del Estado.

Los gravísimos problemas que tenemos en México sobre procuración de justicia y de seguridad, pueden resolverse mediante la creación de una nueva función general del Estado independiente de los Poderes y de las demás funciones que hemos denominado Función General de Procuración de Justicia y de Seguridad, que se puede ejercer mediante Consejos de Procuración de Justicia y de Seguridad, integrado por los mejores juristas que también deben ser designados por el sistema de convocatoria abierta al pueblo e insaculación calificada, Consejos que se integrarían por todas las procuradurías existentes y las que se incorporen, las que tendrían la facultad de resolver conflictos por medios alternativos de solución, mediante la conciliación y la mediación, consejos que facilitarían un mejor acceso del pueblo a la justicia en todas las áreas del derecho, y además, estos Consejos descongestionarían la gran cantidad de asuntos en los Tribunales, en síntesis, estos Consejos no tendrían influencia directa del Poder Ejecutivo como sucede actualmente con una Procuración de Justicia que se ha desvirtuado por colores partidistas.



## 5. Creación de la Función Auto evaluadora del Estado.

Es fundamental crear esta función ya que sin auto evaluación hemos observado que las instituciones del Estado dejan de funcionar eficientemente al no haber participación directa del pueblo en su constante renovación y reestructuración, por tanto, proponemos su creación para hacer efectivos los derechos humanos y los fines del Estado, mediante la queja del pueblo ante éstos órganos contra instituciones que no funcionan con mayor incidencia de violaciones a los derechos humanos y a los fines del Estado, lo cual constituye una revisión permanente de todas las instituciones republicanas, y para optimizar recursos, proponemos su creación transformando las Comisiones de Derechos Humanos en Defensorías de Derechos Humanos y fines del Estado y de Auto evaluación del Estado.

6. Creación de la Función Educativa y de Comunicación Humana, función que puede realizarse mediante Consejos Educativos y de Comunicación Humana, a efecto de enfrentar el avance de los antivalores mediante la difusión de abundancia de valores, otorgando a las instituciones educativas de forma preferente las concesiones de radio y televisión y demás medios de comunicación humana; en éstos Consejos estarían participando los medios de comunicación humana y los periodistas que constituyen y han constituido el sector más identificado con el pueblo; tratándose de auténticos periodistas.

## V. SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN Y LA IRRESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

### A. Diagnóstico

El Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha establecido medidas que no han funcionado para resolver el problema de la corrupción y la irresponsabilidad en el servicio público, lo que significa un problema latente para el país ya que erróneamente los legisladores dan facultades al Poder Legislativo para juzgar en la materia y también dan además facultades al Poder Ejecutivo en este tipo de responsabilidades dejando al margen al Poder Judicial, en consecuencia, se han otorgado facultades de juzgar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo con las lamentables consecuencias de muchos políticos que han incurrido en irresponsabilidades y violaciones al orden jurídico sin sanciones, lo cual ha incrementado la corrupción, en consecuencia, proponemos las siguientes soluciones.



## ***B. Soluciones y líneas de acción***

Proponemos como solución principal la creación de los **Tribunales de Responsabilidad en el Servicio Público** con la participación directa del pueblo en el ejercicio de la acción popular, a efecto de sustituir el deficiente sistema contra la corrupción que no ha dado resultados.

Estos Tribunales obviamente deben integrarse por juzgadores logrados a través de universos de excelencia con perfiles especializados en la materia, no sólo por su capacidad, sino también por su trayectoria, lo cual puede lograrse por el sistema de convocatoria pública con rigurosos requisitos e insaculación calificada, en todo caso deben otorgarse plenas facultades al pueblo para denunciar cualquier acto de corrupción, de aprovechamiento de recursos públicos, o de violación del orden jurídico.

## **VI. SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL AVANCE DEL CENTRALISMO Y EL AUTORITARISMO CONTRA LA REPÚBLICA FEDERAL DEMOCRÁTICA Y REPRESENTATIVA**

### ***A. Diagnóstico***

En las últimas décadas hemos observado una tendencia centralizadora de las instituciones republicanas violándose la Constitución en su artículo 40, el cual establece que nuestra Nación es una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos, lo que representa un retroceso del país y un avance hacia el autoritarismo violándose constantemente el Pacto Federal y la soberanía de las entidades federativas.

### ***B. Soluciones y líneas de acción***

Ante este problema que señalamos resulta procedente fortalecer el Pacto Federal mediante el sistema de autodeterminación de todas las expresiones del Estado, como son el caso de las entidades o estados inter federados que conforman nuestra Nación, las autodeterminaciones de los municipios, de las comunidades, de las familias como expresiones del Estado mediante un sistema preciso de facultades en cada nivel de gobierno.



Proponemos promover el desarrollo regional, incorporando en la Constitución estímulos al pueblo para impulsar todos los desarrollos, incluyendo la incorporación en México de la empresa del pueblo, que hemos denominado Sociedad de Desarrollo Integral Humano, Sustentable y Sostenible SODIHS con capital del pueblo y para el pueblo 48 % de los contribuyentes y 52 % de los ahorradores, de las y los mexicanos que con su esfuerzo generan recursos y los ahorran principalmente en el sistema bancario nacional, en el que predominan los bancos extranjeros, mismos que transfieren los esfuerzos del pueblo a otros países, por lo que resulta urgente la creación de LA EMPRESA DEL PUEBLO, en todas las áreas económicas, incluyendo bancos SODIHS para desplazar progresivamente a las empresas transnacionales.

## **VII. SOLUCIONES AL PROBLEMA ECONÓMICO DE LA POBREZA, EL DESEMPLEO Y LA ECONOMÍA CONCENTRADORA Y DE LA ESPECULACIÓN**

### **A. Diagnóstico**

Los problemas del desempleo, la pobreza y la ausencia de oportunidades están muy relacionados al problema de la economía concentradora y de la especulación, situación que ha provocado gravísimos problemas en la convivencia como Nación ante los contrastes que se observan, que han sido factor de constantes inconformidades que en realidad no se resuelven porque permanece la concentración de la riqueza del pueblo en unas cuantas manos, prevalece la transferencia de los recursos del pueblo hacia compañías transnacionales de forma desmedida y en muchos casos no se valoran los esfuerzos del pueblo para superar su situación de pobreza, en este contexto el desempleo y el sub empleo son una constante, no obstante que el país tiene abundancia de recursos naturales que la clase política no ha sabido aprovechar para todo el pueblo.

### **B. Soluciones y líneas de acción**

Ante el diagnóstico señalado proponemos las siguientes soluciones:

- 1.** Proponer la economía del esfuerzo en sustitución de la economía de la especulación, la economía discriminatoria del pueblo y la economía concentradora de la riqueza.
- 2.** Incorporar a la Constitución las nuevas empresas del pueblo de México denominadas “Sociedades de Desarrollo Integral Humano y Sustentable” (SODIHS) con capital del pueblo; 52 % de los ahorradores y 48% de los contribuyentes.



**3.** Para promover la economía del esfuerzo y su democratización este Plan Nueva República del pueblo de México propone incorporar a la nueva estructura del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Desarrollo Integral Humano Sustentable y Sostenible, de igual forma esta nueva modalidad de empresa mexicana tendría el efecto de detonar todos los desarrollos del país para la calidad de vida y consecuentemente, para resolver los problemas económicos de la pobreza y el desempleo.

**4.** En congruencia con los puntos anteriores el Plan Nueva República del pueblo de México propone la instrumentación de los siguientes desarrollos, más los que se incorporen de conformidad a la dialéctica social y necesidades del pueblo.

- a.** El desarrollo de la planeación democrática y estratégica provenientes de las ideas y anhelos del pueblo.
- b.** El desarrollo empresarial y energético para la inversión.
- c.** El desarrollo económico industrial, comercial y estímulo a la economía del esfuerzo.
- d.** El desarrollo del sistema tributario y financiero.
- e.** El desarrollo rural sustentable y de los pueblos originarios.
- f.** El desarrollo ecológico y protección ambiental.
- g.** El desarrollo urbano municipal.

**5.** Estimular la creación generalizada de las Sociedades de Desarrollo Integral Humano y Sustentable SODIHS en todo el país y en todas las áreas de la economía, administradas por los ahorradores de la nación, que tendrían el efecto de democratizar la economía, disminuir la deuda pública y detonar el desarrollo integral de México.

Estas nuevas empresas tendrían además el efecto de sustituir progresivamente el capital externo con el capital del país, con un desplazamiento progresivo de las empresas transnacionales que en muchos casos se llevan el esfuerzo de las y los mexicanos, principalmente por medio de los bancos, como ya lo señalamos con estas empresas el capital de los ahorradores generaría el desarrollo humano, rural, urbano, empresarial, ecológico, el desarrollo del trabajo y de la seguridad social, el desarrollo de los pueblos originarios y en general, lograríamos calidad de vida para todo el pueblo, de igual forma las ganancias de los contribuyentes serían suficientes para el pago de la deuda pública.



6. Promover el desarrollo del trabajo como terapia ocupacional y extender la seguridad social para todo el pueblo, que implica la mejor estrategia para implementar el Sistema Nacional de Salud eficiente y transparente que anhelamos.

7. Lograr la independencia energética y económica de México mediante las nuevas empresas ya señaladas “SODIHS”, que implica el fortalecimiento de todos los desarrollos del país incluyendo fundamentalmente el desarrollo de los pueblos originarios. Mediante estas empresas se generaría el empleo de calidad y las ganancias vinculadas al capital de los contribuyentes podría emplearse como ya lo señalamos para el pago de la deuda externa y la deuda pública en general, eliminándose progresivamente la economía de la especulación y del negocio fácil, generalmente vinculado a la corrupción gubernamental para arribar a la economía del esfuerzo.

## VIII. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA DESIGUALDAD Y DEL CONTRASTE ENTRE QUIENES MÁS Y MENOS GANAN

### A. Diagnóstico

La desigualdad que padece nuestra República tiene diversas causas, entre las cuales figura la ausencia de oportunidades equitativas para el desarrollo personal, familiar y general del país, el propio sistema general del país ha limitado la participación económica de muchos sectores de la sociedad y en cuanto al sistema de percepciones de los servidores públicos se ha incluido gradualmente una práctica por demás injusta, derivada de los diversos niveles de la burocracia gubernamental que se observan en el contraste entre grandes cantidades de percepciones de los niveles más altos de la Administración Pública en comparación con los niveles más reducidos, vicios que en muchos casos se repite en las empresas privadas y demás personas jurídicas de la sociedad, el efecto es por demás lamentable, se observa un sistema de la seguridad social por demás injusto y limitado, injusto porque entre los mismos servidores públicos del país en los tres niveles de gobierno las jubilaciones son diferentes; los servicios prestados en materia de salud son exageradamente deficientes, el sistema es además limitado porque no todo el pueblo de México tiene los servicios de seguridad social.

### B. Soluciones y líneas de acción

1. La solución que se propone es sencilla, simplemente debe establecerse en la Constitución que ningún servidor público podrá ganar más de 24 salarios mínimos y, en consecuencia, a cualquier aumento de salarios a los servidores públicos debe beneficiar a todo el



pueblo, resulta por demás inadecuada e injusta la situación actual de privilegios de la clase gobernante en contraste con el pueblo gobernado, trabajan más quienes menos ganan y ganan más quienes menos trabajan.

2. Además, para combatir la desigualdad resulta aplicable la democratización de la economía eliminando la economía de la especulación para arribar a la economía del esfuerzo, mediante las nuevas EMPRESAS DEL PUEBLO denominadas SODIHS que ya señalamos, estas Sociedades de Desarrollo Integral Humano y Sustentable pueden ser promovidas por iniciativa de los ahorradores y empresarios de cada entidad federativa, o por el Estado Mexicano, a través de una Secretaría especializada, este Plan Nueva República del pueblo de México propone como ya lo señalamos la creación de la Secretaría de Desarrollo Integral Humano y Sustentable, para promover las empresas del pueblo, que implica la aportación del 48% de los contribuyentes, y 52 % de los ahorradores, en las convocatorias deberá precisar cuantas acciones le corresponde a cada Estado, y a la Ciudad de México de forma equitativa y rigurosos requisitos para ahorradores y contribuyentes para garantizar la participación del pueblo en la economía nacional del esfuerzo.

3. Las SODIHS constituyen el instrumento que México necesita, para detonar el desarrollo de todos y para todos, al aprovecharse progresivamente los recursos del pueblo para el pueblo, evitando las transferencias que cotidianamente se realizan para el sistema económico y financiero internacional concentrador de los esfuerzos de todos, obviamente es referente para evitar la pobreza y el desempleo.

## **IX. SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL NARCOTRÁFICO Y LA DROGADICCIÓN**

### **A. Diagnóstico**

El narcotráfico y la drogadicción son problemas de gravísimas consecuencias para la sociedad, no sólo porque el narcotráfico induce a la drogadicción, es grave porque al ser un gran negocio genera corrupción en todos los niveles de gobierno, pero además en el contexto de la drogadicción genera también delincuencia por quienes por necesidad de la droga incurrir en el robo, la prostitución, el homicidio, el feminicidio, y en la delincuencia organizada. Para su solución es procedente buscar sus causas y en ese sentido, consideramos como causa principal el carácter de ser un negocio ilegal que genera muchos recursos económicos, razón por la cual debe resolverse con base en sus causas, no con base en sus efectos como erróneamente se ha hecho que lejos de resolverse, este problema se ha incrementado.



## **B. Soluciones y líneas de acción**

Para la solución de este grave problema que tiene muchas implicaciones para la convivencia, debemos atender a sus causas y no a sus efectos, en consecuencia, proponemos las siguientes acciones:

- 1.** Eliminar el carácter de gran negocio de los carteles de la droga, que como tal tiene gran capacidad de corromper todas las Instituciones del Estado, desalentando su existencia y desarrollo mediante la rehabilitación de quienes han caído en la drogadicción, la prevención con programas especiales al pueblo, otorgando al sistema nacional de salud amplias facultades, para disponer de la droga decomisada en terapias de rehabilitación, y destruir la droga sobrante, eliminando progresivamente la demanda de droga por la población.
- 2.** Para desalentar el gran negocio del narcotráfico, debemos fortalecer todo el Sistema Nacional de Salud, convirtiendo el problema del narcotráfico en un problema de salud, con prioridad para la rehabilitación de quienes han caído en la drogadicción, con plenas facultades para sustituir la propaganda gubernamental en programas científicos permanentes de consultorios médicos para el pueblo de carácter presencial y virtual, con informaciones precisas en todos los medios de comunicación humana sobre los efectos de la droga para el drogadicto, su familia y su entorno social.
- 3.** Estimular con oportunidades de estudio y trabajo a toda persona rehabilitada.
- 4.** Utilizar los adelantos tecnológicos, mediante un Sistema Nacional de Cámaras para videgrabar los operativos de decomisos, los centros de acopio de la droga y la entrega por partes de éstas al Sistema Nacional de Salud, según necesidades de rehabilitación, así mismo, debe videgrabarse la quema o destrucción de droga excedente, estas videgrabaciones deben de estar disponibles para todo el pueblo de México.
- 5.** Implementar campaña permanente de los daños que causa la droga y demás instrumentos contra la salud del pueblo, en sustitución a los excesivos gastos en los medios de propaganda gubernamental que deben utilizarse para la salud integral del pueblo.



- Otorgar amplias facultades al pueblo para denunciar todo acto delictivo, así como el consumo de droga con un pago en compensación cuando la denuncia tenga el efecto de detener al presunto delincuente.

## **X. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD SOCIAL DE AMPLIOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, AL PROBLEMA DE LA SALUD DEL PUEBLO, Y DE LOS VICIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES**

### **A. Diagnóstico**

Resulta evidente el grave problema que padece el pueblo de México al no contar con un Sistema Integral de Seguridad Social ya que amplios sectores de la sociedad padecen de este derecho, violándose los principios de universalidad y de solidaridad en la materia, razón por la cual resulta urgente conformar un Sistema Integral de la Seguridad Social en México, pero además, resulta también urgente superar los vicios de los dos subsistemas de seguridad social que tenemos nos referimos al subsistema de la seguridad social de los trabajadores en general y al subsistema de los trabajadores de los servidores públicos cuyos vicios se han acentuado con carácter discriminatorio ya que determinados sectores de los servidores públicos tienen mejores prestaciones que otros servidores públicos que laboran en sectores diferentes de la Administración Pública, pero además los legisladores han disminuido los derechos tanto de los trabajadores como de los servidores públicos, sustituyendo el salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lugar de hacer una interpretación integral del orden jurídico decidió confirmar una legislación inconstitucional contraria a los Tratados Internacionales, quedando estas unidades como punto de referencia para cada una de las pensiones, violando los derechos de los trabajadores y los servidores públicos.

### **B. Soluciones y líneas de acción**

Ante el problema de la inseguridad social y de la salud del pueblo, resulta procedente fortalecer el sistema de la seguridad social y de salud mediante las siguientes líneas de acción:

- Extender el derecho a la seguridad social a todo el pueblo de México con el fortalecimiento de tres subsistemas fundamentales. El subsistema de la seguridad social de los trabajadores, el subsistema de la seguridad social de los servidores públicos y el subsistema de la seguridad social de la población no sujeta a una relación de trabajo, en el cual deben incluirse los



fondos municipales de seguridad social para los productores del campo que pueden integrarse mediante la afectación de un porcentaje de los recursos logrados por productos municipales del campo, destinados al comercio nacional e internacional, a efecto de evitar que regiones con grandes recursos tengan pueblos pobres, carentes de seguridad social y salud para sus pobladores, también puede integrarse éste tercer subsistema de seguridad social, con los recursos que algunos sectores pagan a las aseguradoras privadas, a las que se le deben incorporar especiales controles por el lucro desmedido, sobre todo a las de carácter transnacional, también pueden incluirse en éste tercer subsistema los servicios que otorgan algunas cadenas de farmacias, mismas que en la práctica han sustituido el mal servicio del IMSS, del ISSSTE, y demás instituciones de seguridad social.

2. Estimular la creación de laboratorios y empresas de insumos de salud para lograr la autosuficiencia de medicamentos, mediante las Sociedades de Desarrollo Integral Humano y Sustentable (SODIHS).

3. Creación de fondos municipales para la salud y la seguridad social.

4. Sustituir la propaganda gubernamental por informes concretos de gobierno, por orientaciones de médicos sobre salud a todo el pueblo en sus tres niveles, pero, sobre todo, para dedicar esos recursos de propaganda gubernamental en orientaciones médicas sobre salud a toda la población, mediante programas específicos en el contexto de la extensa gama de enfermedades.

5. Reestructurar el sistema pensionario en el país, a efecto de restituir el derecho de los pensionados a recibir su pensión en pesos mexicanos y no en el sistema lesivo de unidades de medida y actualización (UMA).

## **XI. SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

### **A. Diagnóstico**

Los pueblos originarios son las raíces de nuestra nacionalidad y no obstante su importancia y sus derechos la clase política gobernante no les ha otorgado la atención que les corresponde, ni tampoco se ha estimulado su desarrollo integral, humano, sustentable, sostenible, se observa un desplazamiento de integrantes de estos pueblos a las zonas urbanas en muchos casos por ausencia de atención y lo más grave a últimas fechas los desplazamientos se han hecho de manera forzosa por la delincuencia organizada despojándolos de sus propiedades y pertenencias.



## **B. Soluciones y líneas de acción**

1. La solución a este grave problema es de carácter estructural, resulta urgente impulsar el desarrollo regional y fortalecer el Federalismo en lugar de avanzar en la Centralización y autoritarismo en el país, en consecuencia, son aplicables las líneas de acción ya señaladas para enfrentar el problema económico de la pobreza el desempleo, y el avance del centralismo en violación a nuestra República federal.

2. Estimular todos los desarrollos regionales que implican la extensión de la seguridad social a toda la población, la salud sin limitaciones para los pueblos, oportunidades y apoyos directos a los esfuerzos de productividad agropecuaria, a los esfuerzos de agroindustria a comunidades y pueblos de culturas originarias.

3. Por tratarse de problemas de carácter económico y cultural estos problemas también pueden superarse mediante las nuevas EMPRESAS DEL PUEBLO que hemos denominado Sociedades de Desarrollo Integral Humano Sustentable y Sostenible.

## **XII. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA CRECIENTE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

### **A. Diagnóstico**

Resulta por demás lamentable observar una creciente contaminación en el país, tanto de las zonas rurales como de las zonas urbanas, pero más preocupante resulta el observar que los conductores de la sociedad, es decir, la clase política no ha atendido estos graves problemas, en las variadas campañas políticas se le ha ofrecido al pueblo soluciones, y a los afectados directamente por ríos y cauces contaminados sin ningún resultado y en los grandes centros urbanos se observa un crecimiento desmedido de grandes construcciones y edificios sin ninguna consideración sobre el impacto en la salud del pueblo y en las vialidades, mientras los problemas se incrementan la clase política sólo se preocupa en sus intereses creados.

### **B. Soluciones y líneas de acción**

Resulta por demás urgente enfrentar este problema con las siguientes soluciones y líneas de acción:



1. Introducir en la legislación penal nuevos tipos penales para sancionar a los delincuentes ecológicos del país, que atentan contra la salud del pueblo.
2. Creación de los Tribunales de Justicia Ecológica y Protección Ambiental otorgando acción popular a todo el pueblo de México.
3. Creación de los Consejos de Procuración de Justicia y Seguridad, a efecto de introducir en ellos la Procuraduría de Justicia Ecológica y de Protección Ambiental, con amplias facultades para resolver conflictos por medios alternativos como es el caso de la conciliación y la mediación. Ambas instituciones se crean en torno a los intereses del pueblo con las facultades de ejercitar acciones para detener y solucionar definitivamente el grave problema de la contaminación que afecta a toda la sociedad.
4. Estimular el uso de energías limpias a todo el pueblo, facilitando la instalación de todo instrumento tecnológico no contaminante.

### **XIII. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE NUESTRO SISTEMA FISCAL**

#### **A. Diagnóstico**

Nuestro sistema fiscal se observa limitado, ya que sólo contempla las obligaciones de los contribuyentes sin considerar los derechos que corresponden a cada obligación, en consecuencia, resulta procedente estimular la creación de un sistema integral que incluya de manera concreta los derechos del pueblo de México a exigir cuentas como mandante a los mandatarios del país, de igual forma resulta procedente establecer mayor equidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados, es fundamental que las oportunidades de mejoramiento creciente se precisen para todo el pueblo sin limitaciones, a efecto de aumentar el número del pueblo contribuyente, mediante el otorgamiento de derechos a todas y todos los mexicanos.

#### **B. Soluciones y líneas de acción**

Entre las soluciones más importantes destacamos las siguientes:

1. Introducir el derecho del pueblo para ejercitar acciones concretas sobre la aplicación de los recursos provenientes de los impuestos.
2. Conceder además acciones al pueblo para exigir cuentas sobre cada uno de los gastos que se generen en la Administración Pública.
3. Facilitar el pago de impuestos al pueblo.



4. Promover y precisar oportunidades de mejoramiento creciente del pueblo, con un sistema fiscal equitativo, que estimule mayor número del pueblo contribuyente, mediante la disminución progresiva de la pobreza y el desempleo.

## **XIV. SOLUCIÓN AL PROBLEMA AGRARIO Y DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA**

### **A. Diagnóstico**

No obstante, los esfuerzos que se han realizado para lograr en las zonas rurales justicia, seguridad jurídica, productividad y calidad de vida, hasta la fecha estos objetivos no se han logrado, es procedente analizar el problema y resolverlo tomando en cuenta la experiencia histórica.

Se requiere una reforma constitucional que incorpore los derechos de los productores del campo independientemente de la forma de tenencia de la tierra, observamos grandes extensiones de tierras improductivas en contraste con importaciones de productos del campo que provienen en algunos casos de esfuerzos y trabajo, de mexicanas y mexicanos que se van a otros países en busca de oportunidades que el Estado Mexicano no les proporciona por las notorias deficiencias en la conducción política del país.

### **B. Soluciones y líneas de acción**

Para la solución de los problemas señalados este Plan Nueva República del pueblo de México propone las siguientes soluciones:

1. Derecho a la organización para el desarrollo rural, integral, humano y sustentable mediante las Sociedades de Desarrollo Integral Humano y Sustentable (SODIHS), en las cuales ejidos y comunidades aportarían la tierra conjuntamente con los ahorradores en un 52 % y los contribuyentes en un 48 % generando empresas del pueblo agropecuarias y agroindustriales para detonar el desarrollo rural, la productividad y la calidad de vida en el campo.

2. El establecimiento del derecho a la seguridad social en las zonas rurales mediante los fondos municipales, de seguridad social y otras estrategias de financiamiento, que implican reformas constitucionales de los artículos 115, 4 y 123.



3. Derecho al crédito agrícola, obligando a todos los Bancos, nacionales y extranjeros a otorgar créditos con intereses preferentes para la producción.
4. El derecho al seguro agrícola con la obligación de todas las compañías aseguradoras, mexicanas y extranjeras de otorgar tasas preferenciales a los productores del campo.
5. Derecho a la comercialización de los productos con apoyos concretos para su distribución.
6. Derecho a la agroindustria, estimulando la creación de industrias agropecuarias y alimenticias.
7. Derecho a la infraestructura agraria.
8. Derecho a la explotación de la tierra no explotada.
9. Derecho a la propiedad y a la posesión.
10. Integración de las instituciones republicanas del sector agrario, en una sola Secretaría que puede denominarse Secretaría Agraria para el desarrollo rural, a efecto de superar la desarticulación de los asuntos del campo mexicano.
11. Incorporar los Tribunales Agrarios al Poder Judicial de la Federación, mediante la transformación del Tribunal Superior Agrario en una Sala Especializada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la correspondiente transferencia de cada uno de los Tribunales Unitarios al Poder Judicial de la Federación, dependiendo éstos administrativamente del Consejo de la Judicatura Federal que debe transformarse en CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ,para evitar la improvisación de juzgadores, y estimular el mérito en el desempeño con rigurosos controles de autoevaluación permanente de cada Ministro, Magistrado, Juez y en síntesis, de cada servidor jurisdiccional en la delicada tarea de administrar justicia.



## **XV. SOLUCIONES PARA LOGRAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PUEBLO, SU DESARROLLO HUMANO Y SU MEJORAMIENTO CRECIENTE**

### ***A. Introducción***

No es posible lograr calidad de vida y desarrollo humano integral del pueblo en un contexto de confrontación de la clase política por sus intereses, de divisionismo, de incertidumbre, de polarización, de multiplicación de los problemas nacionales no atendidos, en consecuencia, son aplicables las soluciones que hemos expuesto en todos los capítulos de este PLAN NUEVA REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MÉXICO, y las soluciones que enseguida enumeramos y exponemos para el bien ser, bien pensar, bien hacer y el bien estar del pueblo que implica la felicidad humana.

### ***B. Organización de Olimpiadas Nacionales deportivas, entre todos los estados y la Ciudad de México***

La juventud requiere canales de participación activa en la vida nacional en todos los rubros, y uno de los instrumentos de participación es el deporte para la salud, el bienestar, la recreación, y la participación internacional de México en olimpiadas y demás eventos deportivos internacionales, con base en los méritos y la selección objetiva de los participantes mediante eventos deportivos previos, eliminándose la práctica de selección cupular que ha dañado a México.

Por lo anterior, proponemos la realización de olimpiadas nacionales deportivas cuando menos cada dos años para prepararnos permanentemente para eventos internacionales, y estimular a la juventud en actividades sanas de salud, bienestar y educación.

### ***C. Concursos culturales y de artes***

Las exposiciones de obras de arte, los concursos culturales, y todo tipo de competencia para el crecimiento personal, son parte de este Plan Nueva República para el pueblo de México, para privilegiar la calidad de vida y la realización personal en todos los rubros de la convivencia.

### ***D. Albergues y clubes para el pueblo de la tercera edad***

El pueblo de la tercera edad como todo el pueblo requiere de mayor apoyo y consideración por parte del Estado, en consecuencia, proponemos el establecimiento de albergues, y centros especiales de convivencia y recreación para quienes ya entregaron su esfuerzo al país por muchos años y requieren de todo tipo de apoyo.



### ***E. Estímulos fiscales a casas o departamentos con huertos familiares verticales y horizontales***

El Estado como la organización política de nuestros tiempos, debe tener entre sus fines y su actuación el bien estar, el bien ser y el bien hacer del pueblo, en consecuencia, debe estimularse el derecho a la alimentación, a la salud y un ambiente sano mediante estímulos fiscales para quienes generen alimentos y plantas medicinales en su hogar.

A mayor autoproducción en los hogares, menor contaminación en vialidades urbanas y rurales que transitan con productos del campo, menores gastos familiares, pero, sobre todo, mayor calidad de vida con el consumo de los propios productos.

### ***F. Promoción y estímulos a la implementación de energías limpias***

Para la calidad de vida resulta prioritario evitar la contaminación, mediante la aplicación de procedimientos que generen energías limpias, evidentemente sin contaminación, para lo cual este Plan Nueva República para el pueblo de México propone, estímulos especiales a toda persona que genere energía limpia y contribuya al mantenimiento del equilibrio ecológico.

### ***G. Estímulos especiales al autoempleo, a las empresas familiares y a las SODHIS***

Para la calidad de vida también proponemos la generalización del autoempleo, el consumo de alimentos producidos en casa, y la creación de las empresas del pueblo, denominadas SODHIS, Sociedades de Desarrollo Humano Integral y Sustentable, mismas que constituyen la alternativa viable para la complementación con las demás empresas que operan en el país, y sobre todo, la estrategia para desplazar progresivamente a las empresas transnacionales que no aportan nada a México, así como la sana competencia con las empresas prioritarias del Estado, que en caso de corrupción sistemática deben ser sustituidas.

### ***H. Atención y estímulo a iniciativas colectivas para el bien ser, bien estar y el bien hacer del pueblo en el mejoramiento creciente del país***

Este Plan Nueva República para el pueblo de México incluyente, plural, abierto perfectible, tolerante, tiene como objetivo central la calidad de vida de todo el pueblo, en consecuencia, propone la atención permanente de lo que el pueblo quiere y necesita, que implica la



implementación inmediata y directa de las demandas e iniciativas colectivas para el bien ser, el bien pensar, el bien hacer y el bien estar del pueblo.

Precisamente este PLAN NUEVA REPÚBLICA PARA EL PUEBLO DE MÉXICO es una iniciativa colectiva, que anhelamos sea referente, y común denominador de conciliación y consensos ante la polarización de la nación, a efecto de que de éste Plan se generen Programas de Gobierno del pueblo de México para todos los actores políticos, todos los partidos políticos, todos los aspirantes a un cargo de elección popular, todos los precandidatos, todos los candidatos y todos los Poderes del Estado en sus tres niveles de gobierno, urge detener el escalamiento de la conflictiva política del país, ESTE ES UNO MÁS DE LOS INSTRUMENTOS QUE EL PUEBLO PONE EN SUS MANOS PARA SUPERAR LA CRISIS, USTEDES DESTINATARIOS TIENEN LA PALABRA, LOS ESCUCHAMOS.

### ***I. Otorgamiento al pueblo de todas las facilidades en su defensa, contra la delincuencia y la irresponsabilidad de los servidores públicos***

Ante las omisiones de los titulares de las instituciones republicanas en materia de seguridad y combate a la delincuencia, resulta procedente otorgar al pueblo todas las facilidades para su defensa contra la delincuencia y contra la irresponsabilidad de los servidores públicos que no atienden las constantes agresiones que sufre el pueblo por la violación del orden jurídico generando un Estado de impunidad, razón por la cual proponemos facilidades concretas a las personas que denuncien hechos delictivos, no sólo para su protección personal por la valentía de señalar a los delincuentes, resulta también necesario estimular al pueblo con acciones concretas de combate a la delincuencia, a efecto de lograr progresivamente que al pueblo responsable se le otorguen facultades concretas para combatir al pueblo delincuente y a los servidores públicos irresponsables.

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **ANTECEDENTES INMEDIATOS Y EVOLUCIÓN DEL ESFUERZO CONTINUO DEL PUEBLO POR UNA NUEVA REPÚBLICA**

Este Plan Nueva República del pueblo de México es un eslabón más de los esfuerzos continuos ante los problemas crecientes del país, no es de reciente creación, pero si es una reacción ante el acontecer nacional cotidiano, es un plan que nació en el siglo pasado mediante diagnósticos y



propuestas de la situación nacional y se formalizó en el año 2010 para celebrar el Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia, mismo que se ha enriquecido con UNA CONSTANTE CONSULTA AL PUEBLO, una gran cantidad de eventos, de contactos con el pueblo hasta la constitución del Plan Nueva República A.C. lograda el año próximo pasado 2022, y entre sus actividades está realizando el Congreso Constituyente Nueva República, del cual surge EL PLAN NUEVA REPÚBLICA y como consecuencia, este **Plan Nueva República del pueblo de México** considerando todas las manifestaciones del pueblo en sus antecedentes. Este Plan Nueva República para el pueblo de México está a disposición de todo el pueblo de México para ser enriquecido con sus valiosas aportaciones y puede consultarse en la página de internet [www.congresoconstituyenteciudadano.org](http://www.congresoconstituyenteciudadano.org) en la Propuesta Colectiva de Nueva Constitución Política de México, que publica editorial Porrúa, y en redes sociales, a mayor abundamiento describimos brevemente sus principales antecedentes que representa los esfuerzos y anhelos continuos del pueblo, por una NUEVA REPÚBLICA, ante el autoritarismo, la marginación del pueblo, y la multiplicación de los problemas de la nación, no atendidos por la clase política, los resultados están a la vista en cada observación científica, en cada nota de los medios de información.

Exponemos enseguida cronológicamente las sistemáticas consultas más recientes al pueblo, sobre sus necesidades, sus anhelos, y sus esfuerzos, para enfrentar los problemas y resolverlos en busca de mejor convivencia nacional.

## I. (2010) Congreso Nacional de Reforma Constitucional Integral

Este Congreso aglutinó gran cantidad de anhelos del pueblo y fue realizado en el marco del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia en ocho sedes, iniciando sus trabajos el 5 de febrero y concluyendo el 20 de noviembre de 2010, la convocatoria fue extensiva a todo el pueblo de México, lográndose un proyecto de Reforma Constitucional Integral que se entregó a los tres Poderes del Estado en la octava sede realizada en el auditorio de la Facultad de Derecho de la UNAM, sus contenidos pueden consultarse en la página [www.programaacademicociudadano.org.mx](http://www.programaacademicociudadano.org.mx) conjuntamente con reseñas videográficas de cada una de las ocho etapas, realizadas en varios Estados de la Nación.



**CONGRESO CONSTITUCIONAL**

LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS ORGANIZACIONES, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

**CONVOCAN**  
AL

## CONGRESO NACIONAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL INTEGRAL

EL CONGRESO SE REALIZARÁ DEL 5 DE FEBRERO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010 CONFORME AL SIGUIENTE PROGRAMA, SEDES Y BASES

<b>5 Y 6 DE FEBRERO</b> ZACATECAS, ZAC. PROPOSTAS Y DEBATE TÍTULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN	<b>19 Y 20 DE MARZO</b> PUEBLA, PUE. PROPOSTAS Y DEBATE TÍTULO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN	<b>23 Y 24 DE ABRIL</b> CHIHUAHUA, CHIH. PROPOSTAS Y DEBATE TÍTULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN
<b>21 Y 22 DE MAYO</b> TLAXCALA, TLAX. TÍTULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN	<b>25 Y 26 DE JUNIO</b> ACAPULCO, GRO. TÍTULO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN	<b>20 Y 21 DE AGOSTO</b> GUADALAJARA, JAL. TÍTULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN
<b>16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE</b> XALAPA, VER. TÍTULO SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN	<b>19 Y 20 DE NOVIEMBRE</b> DISTRITO FEDERAL OPINIONES DEL PROYECTO SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL INTEGRAL	

**BASES**

PRIMERA.- Las ponencias pueden enviarse al correo electrónico [congresoconstitucional@ilde.edu.mx](mailto:congresoconstitucional@ilde.edu.mx), serán elaboradas con un considerando por cada artículo que se pretenda adicionar o reformar y el texto vigente de la Constitución comparada con la propuesta del texto que se pretende reformar o adicionar, recomendándose en la parte izquierda de la cuartilla el texto vigente y en la derecha el texto que se pretende reformar.

El considerando será plasmado en un máximo de tres cuartillas, en las que se señalará las deficiencias del texto constitucional, los problemas que genera su vigencia, y la consecuente necesidad de derogar, reformarlo o adicionarlo, precisándose en todo caso el objetivo de su modificación.

SEGUNDA.- Las ponencias serán expuestas en sesión plenaria o en mesas de trabajo conforme a los títulos de la Constitución previstos en el Programa General y sus fechas correspondientes al formato de coloquio.

TERCERA.- La Comisión Redactora levantará actas consecutivas de las sesiones plenarias, dando cuenta de las ponencias, sus autores y las participaciones de los congresistas.

CUARTA.- El Congreso aprobará las cuestiones no previstas en la presente convocatoria.

INFORMES: E mail: [congresoconstitucional@ilde.edu.mx](mailto:congresoconstitucional@ilde.edu.mx) [www.ilde.edu.mx](http://www.ilde.edu.mx) Tels: 56626500, 56635274

 INSTITUTO INTERNACIONAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO DR. LUIS PONCE DE LEÓN ARRENTA RECTOR	 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DR. JOSÉ HARRÓ ROBLES RECTOR	 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DR. RAÚL PLASCENCIA VILLALBUENA PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS DR. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ HARRÓ RECTOR
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DR. EDUARDO BORGARÍN FERRÓN MAGISTRADO PRESIDENTE	 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MTRO. RODOLFO GARCÍA MUÑOZ PRESIDENTE	 TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO LIC. RICARDO GARCÍA VILLALBOS PRESIDENTE	 BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA DR. A. ENRIQUE AGÜERA IBÁÑEZ RECTOR
 UNIVERSIDAD DE XALAPA DRA. ISABEL SOBERANO DE LA CRUZ RECTORA	 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA DR. SERAFÍN ORTIZ ORTIZ RECTOR	 UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI LIC. MARCOS DARIÍO BERGER LOZANO RECTOR	 FACULTAD DE DERECHO DE LA BUAP DR. GUILLERMO NARES RODRÍGUEZ DIRECTOR
 UNIVERSIDAD AMERICANA DE ACAPULCO DR. MARIO ALEJANDRO MENDOZA CASTAÑEDA RECTOR	 UNIVERSIDAD ANGELOPOLIS LIC. ROBERTO CORDERO GÓZMAN RECTOR	 COMISIÓN DE FIESTAS CONMEMORATIVAS DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO DEL EDO. DE PUEBLA LIC. GUILLERMO JIMÉNEZ MORALES PRESIDENTE	 REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL DF LIC. JOSÉ HICKMAN TITULAR
 FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS MTRO. CUAUHTEMÓC RODRÍGUEZ AGUIRRE DIRECTOR	 FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM DR. RUBERTO PATRÓN MANFERR DIRECTOR	 INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA DR. GERMÁN MOLINA CARBILLO DIRECTOR GENERAL	 DEFENSORÍA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE LIC. JOSÉ CASTILLO NAJERA PRESIDENTE
 PARLAMENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL LIC. ELISEO ERMO OROZCO PRESIDENTE	 BARRA DE ABOGADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA LIC. HOMERO GUTIÉRREZ MELCHOR PRESIDENTE		 FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS DE ABOGADOS LIC. ONÉSIMO PÉREZ ORTIZ PRESIDENTE
 COLEGIO DE PROFESIONISTAS CON MAESTRÍA, A.C. MTRO. MANUEL ARNOLDO SOTO CARMONA PRESIDENTE			



**PRIMERA ETAPA**  
Congreso Nacional de Reforma Constitucional Integral  
Zacatecas, Zac. 5 y 6 de febrero de 2010







## II. (2012 al 2014) Programa Académico Ciudadano, A.C.

[www.programaacademicociudadano.org.mx](http://www.programaacademicociudadano.org.mx)

En virtud de que no obstante los problemas nacionales, no se consideraron las soluciones aportadas en el Proyecto Nacional de Reforma Constitucional Integral derivado del Congreso Nacional de 2010 realizado con el esfuerzo y consulta al pueblo, algunos congresistas decidimos constituir el **Programa Académico Ciudadano, A.C.** continuando con los esfuerzos continuos para dejar atrás la crisis y arribar a Nueva República, para tal efecto elaboramos un Programa Académico Ciudadano, con base en los resultados del congreso, y la consulta permanente al pueblo sobre las necesidades comunes y lo compartimos a todo el país, entregando a todos los partidos y candidatos el Plan Nueva República del pueblo de México aglutinador de propuestas de académicos y organizaciones sociales, a efecto de que lo consideraran como referente parcial o total para la elaboración de sus Programas de Gobierno en las elecciones federales de 2012.

Para los efectos señalados se realizó un evento especial de presentación del Programa Académico Ciudadano (PAC), en el World Trade Center con invitación especial a los candidatos a la Presidencia de la República, en el cual se precisaron soluciones a los problemas del país, aún aplicables ya que la demanda del pueblo no ha sido atendida y los problemas se han multiplicado, en virtud de que no se escucha lo que el pueblo quiere, se impone lo que la oligarquía política determina para mantener sus privilegios.

El Programa Académico Ciudadano, está disponible en la página [www.programaacademicociudadano.org.mx](http://www.programaacademicociudadano.org.mx), conjuntamente con los videos en su evento de presentación, entre sus contenidos destacamos las propuestas de solución de los problemas del país, que de haberse aplicado desde 2012, tendríamos un Estado de Derecho en pleno desarrollo, y la solución de la mayoría de los problemas que estamos padeciendo, sobre los cuales se propusieron las siguientes soluciones:

### 1. Reducción generalizada de impuestos mediante la reducción de privilegios y salarios de la alta burocracia

Se requiere la reducción generalizada de impuestos para impulsar el desarrollo con un estricto control del gasto público en el que participen ciudadanos y tribunales y, desde luego, una reducción de los privilegios y los salarios de la alta burocracia, nuestro sistema impositivo es muy deficiente porque sólo considera la obligación de los contribuyentes, pero no los derechos de los



contribuyentes a exigir cuentas y el proyecto contiene esas soluciones a los problemas de la convivencia.

## **2. Solución al problema de la inseguridad, la delincuencia y el narcotráfico**

Resolveríamos el problema de la inseguridad, la delincuencia, el narcotráfico, mediante una reforma estructural del Sistema de Procuración y Administración de Justicia, del Sistema de Seguridad, del sistema Educativo, del Sistema de Salud, centrando la atención en la enmienda del daño causado por los delincuentes y el proyecto contempla también las soluciones del narcotráfico, atendiendo a sus causas, si la principal causa es que es un negocio ilícito que permea todas las estructuras del Estado, la solución es que deje de ser negocio y que se convierta en un problema de salud.

## **3. Nuevo Sistema Político Electoral en torno a los ciudadanos**

Gozaríamos de un nuevo Sistema Político Electoral, el que padecemos desafortunadamente tiene muchos vicios, este nuevo Sistema Político Electoral contempla la propaganda comparativa, el Programa Compromiso para la oferta política, el Programa Ciudadano para la demanda política, el sistema vigente ha dejado al margen al pueblo de México, no reglamenta, no formaliza nada sobre qué queremos las y los mexicanos, este nuevo Sistema Político que proponemos incluye un auténtico Poder Electoral transformando al INE en un Poder para que sus Consejeros sean designados por todas las representaciones de la sociedad civil, mediante el sistema de convocatoria pública e insaculación calificada, y no sólo por los partidos como actualmente sucede, el Proyecto incluye también el candidato ciudadano, la revocación del mandato y el referéndum.

## **4. Solución al problema económico de la pobreza, el desempleo y el sub empleo, mediante el estímulo de la productividad de todos**

Resolveríamos el problema económico de la pobreza, el desempleo y el sub empleo estimulando a los auténticos emprendedores de México, no a los empresarios del negocio fácil vinculados a las estructuras corruptas del Estado, con una profunda reforma del Título Sexto que incluya todos los desarrollos, desde el desarrollo humano, integral y sustentable, el desarrollo del trabajo y la seguridad social, el desarrollo energético y empresarial, el desarrollo urbano, el desarrollo ecológico, el desarrollo rural, sustentable, el desarrollo comercial industrial, todos los desarrollos impulsados a través de esta profunda reforma constitucional.



#### **5. Solución al problema de la corrupción, la impunidad, y la irresponsabilidad política mediante la creación de los Tribunales de responsabilidades en el Servicio Público y acción ciudadana correspondiente**

Resolveríamos el lacerante problema de la corrupción y la impunidad mediante la creación de los Tribunales de Responsabilidades Administrativas en el Servicio Público sustituyéndolos por los inútiles juicios políticos y las inútiles funciones que realiza la Función Pública a través de sus contralores, es una vergüenza padecer de un Título Cuarto de la Constitución que otorga la facultad de juzgar en la materia más importante en el Ejecutivo por un lado y al Legislativo por otro.

#### **6. Solución al avance de los antivaleores, mediante reformas del sistema educativo y abundancia de valores**

Gozaríamos de un sistema educativo integral, promotor de la investigación científica para dejar de importar tecnología y promotor de abundancia de valores para combatir los antivaleores que nos están rebasando desafortunadamente.

#### **7. Eficiencia y transparencia de toda institución pública, mediante nuevas estructuras de fácil acceso ciudadano**

Tendríamos nuevas estructuras del Estado, eficientes, transparentes, muchas de las actuales no funcionan, hay que reconocerlo tienen que transformarse y a veces sustituirse, proponemos cuatro poderes y tres funciones generales del Estado contempladas en el Proyecto, el Poder Electoral anexado a los tres Poderes que ya tenemos, la función Auto evaluadora del Estado, la Función Educativa y de Comunicación Humana y desde luego, incluiríamos la Función de Procuración de Justicia y Seguridad, ya basta que la Procuración de Justicia tenga colores y actúe con base en colores, deber ser una función independiente de los demás Poderes del Estado.

#### **8. Acceso sencillo de los órganos de Procuración de Justicia y Seguridad y Administración de Justicia**

Acceso sencillo a las Instituciones de Procuración de Justicia y de Administración de Justicia con nuevas facultades para la administración de justicia transformando las Procuradurías en Consejos de Procuración de Justicia en todas las áreas del derecho para descongestionar los tribunales otorgando facultades a estos nuevos Consejos, facultades de mediación y de



conciliación, es importante considerar que este acceso a la justicia es una demanda, es una reforma que queremos en el Poder Judicial es fundamental y el Poder Judicial igual contempla el Proyecto una transformación desde el nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia y la creación de un Código general procesal que pueda ser supletorio de todas las materias.

#### **9. Efectiva protección del medio ambiente y de los derechos humanos fundamentales**

Urge la transformación para que sea efectiva la protección al medio ambiente, la vigente Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) quedaría vinculada al Consejo de Procuración de Justicia, que tendría facultades para resolver conflictos mediante medios alternos como son la mediación y la conciliación, pero además el pueblo tendría acción contra todo violador del equilibrio ecológico y de la naturaleza, mediante la creación de los Tribunales de Justicia Ecológica y de Protección Ambiental.

#### **10. Mejoramiento creciente de nuestra República, mediante la precisión de sus fines y su auto evaluación permanente**

El mejoramiento creciente se lograría estableciendo la Función Auto evaluadora del Estado y junto con esa función se precificaría en el Título Primero de la Constitución los fines del Estado Mexicano para hacer la auto evaluación a través de la queja ciudadana y poder renovarnos progresivamente para evitar el desgaste de las instituciones que deben ir cambiando en la medida que ya no funcionen y esta función es fundamental para lograr el mejoramiento creciente de nuestras instituciones.

Este programa ha realizado diversidad de eventos de consulta al pueblo, para su mejoramiento creciente y divulgación de sus contenidos, no obstante que no ha sido considerado por los actores políticos del país, porque en realidad no se preocupan, ni se ocupan por resolver los problemas de la República para lograr las transformaciones que nos exigen las nuevas generaciones y sectores de la sociedad.





### III. (2014 al 2016) Casas de la Democracia, Asociación Civil

Los esfuerzos representados por el pueblo de México, en Congreso de 2010, y en el Programa Académico Ciudadano, no fueron considerados por la clase política que no escucha las demandas del pueblo, razón por la cual queda evidenciado que se han obstruido los canales de participación del pueblo en violación de los artículos 34, 35, 39, 40 y 41 de la Constitución, en consecuencia, muchos sectores del pueblo decidimos continuar con los esfuerzos para transitar del Estado de impunidad que padecemos al Estado de Derecho democrático, federal, plural, laico incluyente, tolerante y para tales efectos, nos organizamos y constituimos LAS CASAS DE LA DEMOCRACIA en varios Estados del país, como un instrumento más de consulta al pueblo de lo que quiere y necesita, y para difundir ANÁLISIS Y SOLUCIONES ante los problemas que se multiplican.

Casas de la Democracia como Asociación Civil está difundiendo el Programa Académico Ciudadano en el país, mediante conversatorios nacionales, y obviamente será factor de mayor número de consultas al pueblo sobre el presente proyecto de Plan Nueva República, y su objetivo fundamental de ser referente común, para enfrentar la crisis, evitar la polarización de la nación y lograr Nueva República.







#### **IV. (2016-2017) Congreso Constituyente Ciudadano**

[www.congresoconstituyenteciudadano.org](http://www.congresoconstituyenteciudadano.org)

En el contexto de los continuos esfuerzos para dejar atrás, la inseguridad, la delincuencia, la pobreza, el desempleo, la impunidad y demás problemas que lejos de resolverse se han multiplicado, se realizaron foros, conversatorios, consultas con el pueblo, organizados por Casas de la Democracia y el Programa Académico Ciudadano en coordinación con Universidades y organizaciones sociales, y de los análisis CIENTÍFICOS CORRESPONDIENTES se llegó a la convicción de que LOS GRAVES PROBLEMAS NACIONALES DEBEN ATENDERSE CON GRANDES SOLUCIONES, y en consecuencia, nuestra nación requiere de soluciones estructurales de fondo, porque quienes nos han gobernado han desvirtuado los esfuerzos de quienes nos dieron patria y han introducido a la Constitución artículos contrarios a los intereses generales del pueblo, en consecuencia, se requiere de un Nuevo Acuerdo Nacional, de todo el pueblo y para todo el pueblo ante la violación generalizada de los derechos humanos, y del orden jurídico, con instituciones que no funcionan, es decir, se requiere de una Nueva Constitución Política de México, porque nuestro país se ha



distanciado de la justicia, la seguridad jurídica y demás valores de la vida nacional, y algunas instituciones republicanas ya no funcionan, han sido rebasadas, y considerando que legislación e instituciones dependen directamente de la Constitución, procedimos a organizar el Congreso Constituyente Ciudadano, con una gran cantidad de universidades y representaciones del pueblo, para conmemorar el Centenario del Constituyente 1916-1917 que se realizó durante todo un año en 21 sedes; inició el 5 de febrero de 2016 y concluyó el 5 de febrero de 2017 con una marcha que partió del zócalo de la Ciudad de México al Senado de la República.

Es así como varios sectores del pueblo de México presentan a los actores políticos, a los Poderes del Estado en sus tres niveles de gobierno, y a todo el pueblo la Propuesta Colectiva de Nueva Constitución Política de México, disponible en la página [www.congresoconstituyenteciudadano.org](http://www.congresoconstituyenteciudadano.org) y en el Libro Propuesta de Nueva Constitución Política de México que publica editorial Porrúa PROPUESTA QUE FUE ELABORADA MEDIANTE LA TÉCNICA CONSTITUCIONAL DE LA FUSIÓN DE LA EXPERIENCIA HISTÓRICA CON LA REALIDAD, QUE CONSISTE EN CONSERVAR LAS DISPOSICIONES TRASCENDENTES QUE MANTIENEN NUESTRA NACIONALIDAD, NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES, Y EXCLUYEN DEL TEXTO CONSTITUCIONAL LAS DISPOSICIONES QUE IRRESPONSABLEMENTE SE INCLUYERON EN CONTRA DEL INTERÉS GENERAL DEL PAÍS Y SUS VALORES.

**Mientras la clase política con recursos del pueblo se dedica a conservar sus intereses, mediante la confrontación, dividiendo al pueblo, sometido con leyes e instituciones contrarias al interés general del país, incorporadas por los legisladores de todos los partidos, el pueblo es víctima de los crecientes problemas sin solución, entre los cuales están presentes cotidianamente la inseguridad, la delincuencia creciente, la impunidad, la pobreza, el desempleo, LO MÁS GRAVE DE LA CLASE POLÍTICA DE TODAS LAS ETIQUETAS, ES QUE NO ATIENDEN NI ESCUCHAN LOS ANHELOS DEL PUEBLO, ESTA PROPUESTA COLECTIVA DE NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO SE ENTREGÓ OPORTUNAMENTE DESDE EL 5 DE FEBRERO DE 2017, Y CONVERTIDA EN LIBRO EN EL AÑO DE 2018, NI SIQUIERA RECIBIMOS EL ACUSE DE RECIBO, MENOS LA CONSIDERACIÓN DE QUE SE ATENDERÍA EL ESFUERZO, Y MENOS AÚN DE QUE SE ASUMIRÍA EL COMPROMISO CON EL PUEBLO DE CONSIDERAR ALGUNAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN DE LOS GRAVES PROBLEMAS NACIONALES, O INCLUSO LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA SOBRE LA CUAL TENEMOS LA CONVICCIÓN CIENTÍFICA QUE CONSTITUYE EL INSTRUMENTO VIABLE, PLURAL, INCLUYENTE PERFECTIBLE, ACUMULADOR DE CONSENSOS PARA QUE ENFRENTEMOS COMO PUEBLO UNIDO Y TOLERANTE LOS PROBLEMAS QUE SE MULTIPLICAN, APLICANDO LAS SOLUCIONES, PARA DISFRUTAR JUNTOS UNA NUEVA REPÚBLICA DE TODOS Y PARA TODOS.**



**DEMANDA CIUDADANA**  
**5 de febrero de 2017**  
 Las y los Congresistas del Congreso Constituyente Ciudadano presentan demanda a los Poderes de la Unión ante la crisis del país, a través de su Presidente el Dr. Luis Modesto Ponce de León Armenta.

 <p align="center">Ciudad de México a 28 de Febrero de 2017.          OFICIO No. 2017/1</p> <p align="center"><b>ASUNTO:</b> Demanda ciudadana ante la crisis, el aumento de gasolina y agravios a la soberanía nacional.</p> <p><b>Lic. Enrique Peña Nieto.- Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Gobernadores de los Estados, CDMX Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Congresos de los Estados, Partidos Políticos</b>  <b>P r e s e n t e :</b></p> <p>Con fundamento en los artículos 8, 35 fracciones III, V y VII, 39, 135 y demás disposiciones de la Constitución, ante la crisis generalizada del país y los agravios internos y externos a nuestra soberanía que reside en el pueblo.</p> <p align="center"><b>DEMANDAMOS LO SIGUIENTE:</b></p> <p>Primero.- Consolidar la unidad nacional asumiendo su responsabilidad y compromiso con todos los mexicanos.</p> <p>Segundo.- Enmendar el daño causado por las reformas estructurales promotoras de la inversión económica extranjera, cancelando el robo de nuestros recursos energéticos, el aumento en el precio de las gasolinas, el despido de los trabajadores de PEMEX y Comisión Federal de Electricidad y las migraciones ilegales de las asignaciones y pozos petroleros de PEMEX a los particulares, que deben regresar a PEMEX de inmediato.</p> <p>Tercero.- Analizar, enriquecer y aprobar la propuesta colectiva de nueva Constitución Política de México, elaborada durante un año en 21 sedes por el <b>Congreso Constituyente Ciudadano</b> en el marco del Centenario del Constituyente 1916-1917, disponible para ustedes y toda la Nación en <a href="http://www.congresocostituyenteciudadano.org.mx">www.congresocostituyenteciudadano.org.mx</a></p> <p>Cuarto.- Atender de inmediato a los deportados de Estados Unidos y a la gran cantidad de despedidos de PEMEX, CFE, gobierno federal, estatal, municipal, tribunales, sector paraestatal, sector privado y demás afectados por la crisis económica, atención que puede realizarse mediante varias acciones, empezando por estimular a los auténticos</p>	 <p>empresarios mexicanos desplazados en muchos casos por empresas extranjeras y nacionales del negocio fácil incorporadas a la corrupción gubernamental, así como promover la creación de las empresas propuestas por el Congreso Constituyente Ciudadano en el Anteproyecto de Nueva Constitución Política de México artículos 25 y 27, denominadas Sociedades de Desarrollo Integral Humano y Sustentables SODIHS con 50% de capital de los ahorradores de todos y cada uno de los estados de la república y el 50% de capital de los contribuyentes a efecto de hacer producir nuestro rico territorio nacional, creándose de inmediato por conducto de la Secretaría de Economía y del Senado las siguientes empresas de todos los mexicanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una empresa automotriz con marca mexicana para que la mano de obra barata y de calidad de los mexicanos sea para los mexicanos.</li> <li>2. Un Banco SODIHS propiedad de todos para evitar la fuga diaria de capitales.</li> <li>3. Una cadena de tiendas SODIHS.</li> <li>4. Dos empresas petroleras SODIHS para promover la competencia sana con PEMEX, multiplicar las refinерías, abaratar las gasolinas y vender los excedentes del mercado nacional.</li> <li>5. Dos empresas generadoras de electricidad SODIHS para la competencia con CFE y abaratar el consumo eléctrico y exportarlo.</li> <li>6. Crear las empresas SODIHS que se requieran en cada región para industrializar los productos del campo y lograr la autosuficiencia alimentaria.</li> <li>7. Constituir las empresas SODIHS que se requieran para la obra pública y como proveedoras de bienes y servicios del sector público en todos sus niveles, así como para el intercambio comercial de México con todo el mundo.</li> <li>8. Demandar indemnizaciones y todo derecho adquirido a las empresas y ciudadanos de Estados Unidos que hayan despedido a los trabajadores mexicanos por cuestiones migratorias, considerando que los derechos de los trabajadores son independientes a su situación migratoria.</li> </ol>
---	---





- Quinto.- Bajar de inmediato los precios de las gasolinas aplicando las siguientes acciones en respuesta a la pregunta del Presidente (*Aquí la pregunta a ustedes ¿que hubieran hecho?*)
1. Enmendar los errores que propiciaron el aumento en el precio de las gasolinas, aplicando los cuatro puntos anteriores.
  2. Poner en operación inmediata al 100% la refinerías del país que inexplicablemente ¿????? Están trabajando al 40% de su capacidad.
  3. Reiniciar la construcción de la refinería del Centenario en Tula Hidalgo, cancelada también inexplicablemente ¿????? aun cuando ya cuenta con toda la ingeniería de construcción.
  4. Con la aplicación de los dos puntos anteriores dejaríamos de importar gasolinas, dejaríamos de estar sujetos a precios internacionales, además de conformidad al punto anterior, tendríamos la oportunidad de exportar gasolinas y derivados del petróleo con dos empresas más, con la personalidad jurídica de SODIHS, en los términos del artículo 25 y 27 del Anteproyecto de Nueva Constitución Política de México 1 propiedad de todos los mexicanos, estableciéndose la competencia sana entre PEMEX y SODIHS.
  5. Suspender de inmediato los pagos para propaganda gubernamental cargadas de mentiras que están financiando a determinados medios que solo publican noticias y lineamientos que pretenden sostener lo insostenible y omiten difundir los valores del acontecer nacional.
  6. Suspender los privilegios de la alta burocracia: bonos, viajes nacionales y al extranjero inútiles, escoltas, vehículos, celulares, seguros de gastos médicos mayores, gastos de alimentos, etc.
  7. Reducir los salarios en general de la burocracia a 48 salarios mínimos (hay funcionarios que ganan hasta 270 salarios mínimos es decir, trabajan hasta por 270 personas), urge reducir la brecha entre quienes menos ganan y más ganan.
  8. Detener el robo de gasolinas, por ejemplo en Puebla se vende la gasolina robada en mas de 18 municipios ¿Por qué tanta impunidad? ¿Qué intereses están detrás de los delincuentes?, ¿Estado fallido?.



9. Eliminar los apoyos en dinero a los partidos políticos y sustituirlos por apoyos en especie, considerando que ya cuentan con el derecho de difundir sus programas y candidatos en los medios.
  10. Cancelar el excesivo gasto electoral generado por la nueva burocracia, misma que representa la equivocada idea de centralizar al país.
  11. Es necesario promover la sencillez en esta Función Electoral que se centra en las relaciones en el conteo de votos y las relaciones entre electores y elegidos.
  12. Reducir el número de Diputados y Senadores.
  13. Resolver la saturación de vuelos en el AICM sustituyendo la política centralista y de complicidad con las aerolíneas por una política regional entorno al usuario QUE IMPLICA CANCELAR LA CONSTRUCCION DEL NUEVO AEROPUERTO UNICO, mismo que por construirse en un lago acrecentara la contaminación, elevará la deuda pública y lesionará la propiedad de todos los mexicanos al desmantelarse el actual aeropuerto, es procedente impulsar la operatividad de los aeropuertos aledaños.
- Sexto.- Promover el Tratado de libre Comercio con toda América, en sus 35 países y lograr así CONSTITUIR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- Séptimo.- Renegociar el TLC con Estados Unidos y Canadá que ha provocado la instalación en el territorio Nacional de una gran cantidad de cadenas de tiendas y servicios de Estados Unidos, desplazando a las cadenas de tiendas mexicanas y a las mini-empresas familiares, Tratado que no contempló con precisión el mercado de mano de obra barata y de calidad, de haberse aplicado este rubro no se considerarían como ilegales a nuestros trabajadores mexicanos que cotidianamente entregan su energía en los Estados Unidos, y son ejemplo en el mundo de solidaridad familiar con el envío de remesas.
- Octavo.- Fortalecer las relaciones del pueblo de México con el pueblo de los Estados Unidos y todos los países mediante la creación del Sistema de Ciudades Hermanas del Mundo, considerando la interacción familiar y de negocios Y MÁS ENTRE PAISES VECINOS.



El Proyecto de Nueva Constitución Política de México fue elaborado con la técnica de la fusión de la experiencia histórica con la realidad, que consiste en conservar los artículos de nuestra nacionalidad y excluir los incorporados irresponsablemente.



Quienes promovieron y aprobaron cada una de las reformas tienen nombre y apellido, es tiempo de enmendar errores, es tiempo de consolidar la unidad en torno al interés general de la Nación.

Esperamos su respuesta la que pueden enviar al correo del Congreso [congreso@congresconstituyente-ciudadano.org.mx](mailto:congreso@congresconstituyente-ciudadano.org.mx), misma que agradeceremos incorpore en el apartado de comentarios de la página [www.congresconstituyente-ciudadano.org.mx](http://www.congresconstituyente-ciudadano.org.mx) y en los medios de comunicación masiva por ser un asunto urgente y de interés general.

**Atentamente**

Ponentes, moderadores, relatores, y Congressistas participantes del Congreso Constituyente Ciudadano, Universidades, Instituciones Nacionales y estatales de profesionistas, organizaciones sociales, de empresarios, sindicatos, organizaciones protectoras del ambiente, organizaciones protectoras de derechos humanos y demás mexicanos que se han incorporado a esta demanda que busca consolidar la estrategia integral para el crecimiento de México, su independencia económica, la democratización de la economía, la autosuficiencia alimentaria, la calidad de vida de todos y el bien común.





**2017**

El Dr Luis Ponce de León Armenta Presidente del Congreso Constituyente Ciudadano, y  
 Congresistas Constituyentes  
 Presentan PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MEXICO elaborada por el  
 Congreso CCC que se realizó del 5 de febrero de 2016 al 5 de feb. de 2017 en 21 sedes  
 En el marco de la celebración del CENTENARIO DEL CONSTITUYENTE 1916-1917





## V. (2017-2018) Candidaturas Independientes

En virtud de que la clase política no escucha las demandas ciudadanas y sólo se ocupa de mantenerse dentro del presupuesto público dependiendo de los contribuyentes, algunos constituyentes del Congreso Constituyente Ciudadano como congresistas del Congreso Nacional de Reforma Integral a la Constitución, así como participantes de foros y conversatorios organizados por Casas de la Democracia A.C. y Programa Académico Ciudadano, decidimos participar como aspirantes a candidatos independientes y el resultado fue comprobar la hipótesis de los graves vicios del Sistema Político Electoral que se sustenta en el dinero, bien o mal habido y obstruye la auténtica participación ciudadana con una legislación inconstitucional declarada como constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, violándose los Tratados Internacionales de los cuales México es parte y prohibiendo al pueblo el juicio de amparo, orgullo de México, los medios de impugnación



ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la violación concreta de los artículos 34, 35, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vinculado en armonía con los artículos 1, 6, 7, 8, 14, 16, 17, 39, 40, 41, párrafo segundo 82, 99 y 133 del mismo ordenamiento, pero además, sometiendo al pueblo con leyes inconstitucionales de naturaleza heteroaplicativas, al prohibirse su participación en acciones de inconstitucionalidad, y reservar éstas acciones inexplicablemente a los propios legisladores que están obligados a generar leyes congruentes no sólo con el texto constitucional, sino además con la voluntad del pueblo y los valores del derecho, esta marginación del pueblo está contenida en el artículo 105 de la Constitución romano II, letra i) que establece contra el pueblo de México que LA ÚNICA VÍA PARA PLANTEAR LA NO CONFORMIDAD DE LAS LEYES ELECTORALES A LA CONSTITUCIÓN ES LA PREVISTA EN ESTE ARTÍCULO, que en lugar de otorgar al pueblo su facultad de defensa contra leyes inconstitucionales, se les otorga a los legisladores.

Estas violaciones fueron denunciadas en su oportunidad en demanda contra el Estado Mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sin respuesta hasta la fecha, que difícil es luchar por un México mejor cuando la oligarquía política sólo está dispuesta para conservar sus propios intereses, acumulados en leyes injustas, instituciones que no funcionan, empresas del negocio fácil, y en algunos casos en delincuencia organizada, PERO TAMBIÉN QUE ALENTADOR ES OBSERVAR QUE NO OBSTANTE LOS OBSTÁCULOS HAY PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DISPUESTAS A LUCHAR POR UNA MEJOR CONVIVENCIA NACIONAL, CONTRA LA ADVERSIDAD, LOS ANTIVALORES, EL ENGAÑO SISTEMÁTICO AL PUEBLO, LA MENTIRA, LA APLICACIÓN DESORDENADA Y SIN CONTROL DE LOS RECURSOS DE TODOS CONTRA LA VIOLACIÓN GENERALIZADA DE LA CONSTITUCIÓN, EL ORDEN JURÍDICO Y LOS DERECHOS HUMANOS, EN CONSTANTES ESFUERZOS COMO ES EL CASO DE ESTE PLAN NUEVA REPÚBLICA, TARDE O TEMPRANO EL PUEBLO DE MÉXICO SERA RESTITUIDO EN SUS DERECHOS, TARDE O TEMPRANO DISFRUTAREMOS DE NUEVA REPÚBLICA, LA SEMILLA HA SIDO SEMBRADA, A TODOS NOS CORRESPONDE CUIDARLA, ABONARLA PARA QUE DÉ SUS FRUTOS.



**2017**  
**El Dr Luis Ponce de León Armenta, recibe constancia de Aspirante a CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA por el Instituto Nacional Electoral INE al cumplir con los requisitos de la Convocatoria**



**2018**  
**Candidaturas independientes foro nacional de consulta al pueblo**





## VI. (2019 al 2020) Partido en formación, “Plataforma Independiente Nueva República”

Para contar con más pruebas de que padecemos de una oligarquía política disfrazada de democracia, que ha introducido en la Constitución una serie de candados para evitar la participación del pueblo en la conducción política del país, entre los cuales están presentes las obstrucciones al derecho a votar y ser votado, las obstrucciones al pueblo pobre para fundar partidos políticos, ya que quienes pretendan hacerlo deben dedicar grandes cantidades de recursos bien o mal habidos para el acarreo de personas a las asambleas, y someterse a decisiones cupulares en algunos casos subjetivas del INE y del TRIBUNAL ELECTORAL como partes del viciado sistema político electoral, que no toman en cuenta EL VOTO DEL PUEBLO PARA LA FUNDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, SINO EL DINERO DE INTERESES CREADOS PARA MANTENER LA OLIGARQUÍA POLÍTICA, de igual forma, se obstruye la participación del pueblo pobre en su participación en candidaturas independientes, en las cuales se les obliga a gastar grandes cantidades de recursos en el pago de gestores para el acopio de firmas, observen de firmas, no de votos, lo que constituye una contradicción en el contexto de



la democracia, la que se sustenta en el voto que es universal, libre y secreto en contradicción con la firma que es pública, lesiona el ejercicio de la libertad y el sistema gira en torno al dinero.

No obstante los marcados vicios del sistema político electoral, que la oligarquía política y legislativa ha establecido, algunos participantes de los eventos académicos, foros y congresos, decidimos constituir el partido político denominado “Plataforma Independiente Nueva República”; PLAN-NR, en la realización de nuestras asambleas constitutivas la obstrucción del sistema estuvo presente, coincidían la programación de nuestras asambleas, reportadas por ley al INE con la realización de eventos oficiales de entrega de recursos provenientes de programas sociales, distrayendo la asistencia de mucha personas a nuestras asambleas, y hubo casos en los cuales los representantes del INE sabiendo que habíamos completado el número de asistentes, los representantes del INE aprovecharon la salida de tres personas al baño para dejar sin efecto la asamblea, hechos que denunciamos, ya que se sustituye el voto del pueblo por costosas asambleas de acarreados, no obstante realizamos el esfuerzo para comprobar la hipótesis de los vicios del sistema político electoral, ya que la legislación electoral en México privilegia el dinero bien o mal habido, sobre los derechos políticos electorales del pueblo de México, violándose permanentemente el derecho a votar y ser votado y otros derechos de acceso a la justicia electoral como ha quedado evidenciado, incluso podemos observar al interior de los partidos políticos que en general, la militancia queda al margen en las designaciones de candidatos mediante procedimientos contrarios a la Constitución y a los Tratados Internacionales.

La simulación de democracia está presente en todo el país, es tiempo de que el pueblo de México como mandante de los intereses nacionales exija a partidos, candidatos y aspirantes la urgente reestructuración de la democracia para enfrentar los graves problemas que padecemos.

Estos son los principales antecedentes del Plan Nueva República del pueblo de México que hemos elaborado para entregarlos a todos los partidos políticos, candidatos y organizaciones como una aportación concreta para dejar atrás los graves problemas e iniciar un proceso de reestructuración de la vida nacional.





## VII. (2021) Convocatoria a Asamblea Constitutiva del Plan Nueva República

El 20 de noviembre del año 2021 el Congreso Constituyente Ciudadano, conjuntamente con el Programa Académico Ciudadano A.C. publicaron la Convocatoria a todas las organizaciones e instituciones nacionales para fundar Plan Nueva República, celebrando así un aniversario más de nuestra Revolución de 1910.

Consideramos necesario para el pueblo de México, un plan concreto para enfrentar los problemas nacionales y al resolverlos progresivamente convertir en realidad los anhelos generalizados por una Nueva República democrática, plural, incluyente, reconstruida con la participación calificada por todo el pueblo de México.



## **VIII. (2022) Se constituye como asociación civil el Plan Nueva República y se organiza el Congreso Constituyente Nueva República**

Como consecuencia de la Convocatoria publicada a partir del 20 de noviembre de 2021, se constituye la asociación civil Plan Nueva República, a efecto de enfrentar y resolver los graves problemas del país mediante propuestas concretas a la clase política y a quienes conducen el país en los tres niveles de gobierno, todo lo anterior, para dejar atrás el Estado de impunidad y arribar tarde o temprano a una Nueva República.

La recién constituida asociación nueva República convoca y organiza el Congreso Constituyente Nueva República que se está llevando a cabo desde el 5 de febrero de 2022, realizando a la fecha trece Etapas y considerando las reflexiones y propuestas que se han realizado, en la gran cantidad de eventos de consulta al pueblo, desde antes y a partir de 2010 de forma más sistemática surge PROYECTO DE PLAN NUEVA REPÚBLICA del pueblo para ser enriquecido por el pueblo y los Poderes del Estado en todos los niveles y convertirlo en PLAN NUEVA REPÚBLICA para todos los actores políticos del país, todos los partidos políticos, todos los aspirantes a un cargo de elección popular, precandidatos y candidatos, en un esfuerzo de encuentro y conciliación nacional por México, que nos necesita activos y unidos el torno a los fines, derechos, principios y valores fundamentales de nuestra nacionalidad, como referente común para la elaboración de Programas de Gobierno y programas compromiso en las próximas elecciones.

Este Plan Nueva República del pueblo de México será enriquecido en un proceso de constante consulta al pueblo, en consecuencia, esperamos tus observaciones y tus propuestas para convertirlo en verdadero, auténtico Programa de Gobierno del pueblo de México, cuya aprobación será sometida en la próxima Etapa del Congreso Constituyente Nueva República para que una vez convertido en Programa, presentarlo como demanda ciudadana a todos los partidos políticos, aspirantes, pre candidatos, candidatos, al iniciarse el próximo proceso electoral.

## **IX. (2023) Se elabora el presente, PLAN NUEVA REPÚBLICA DEL PUEBLO DE MÉXICO como referente para los Programas de Gobierno del pueblo de México**

El presente proyecto elaborado con base en todos los antecedentes señalados, es un eslabón más en la lucha por Nueva República que está a disposición del pueblo en la página [www.congresoconstituyenteciudadano.org](http://www.congresoconstituyenteciudadano.org), en la página [www.plannuevarepublica.com](http://www.plannuevarepublica.com) para todos los efectos, tus comentarios, observaciones y nuevas propuestas las estamos recibiendo en el correo [plannuevarepublica@gmail.com](mailto:plannuevarepublica@gmail.com)



ASIMISMO, TE INVITAMOS A QUE SEAS PARTE DE ESTE ESFUERZO COLECTIVO EN LO PERSONAL, O COMO REPRESENTANTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN, A MAYOR PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DEL PUEBLO, MAYOR POSIBILIDAD TENDREMOS DE QUE LOS ACTORES POLÍTICOS Y GOBIERNO ATIENDAN LAS DEMANDAS DEL PUEBLO, EN CONSECUENCIA, ESPERAMOS TUS DATOS DE INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CORREO [plannuevarepublica@gmail.com](mailto:plannuevarepublica@gmail.com)

**Atentamente**

**Tu Programa para la Fortaleza de México.**

**Dr. Luis Ponce de León Armenta**  
Presidente de Plan Nueva República

**Dra. Adellna Brigitte Hernández Siordia**  
Presidenta de Acciones en Beneficio de una Habitat Sustentable, A.C.

**Lic. Oscar Juárez**  
Presidente de la organización Mundial de Abogados OMA

**Dra. Rossana Schiaffini Aponte**  
Presidenta de la Academia Mexicana de Derecho Social, A.C.

**Dr. Jesús Ponce de León Armenta**  
Presidente de Casas de la Democracia

**Dr. Felipe Sánchez Miranda**  
Presidente de Casas de la Democracia del Estado de Guerrero

**Dr. Ricardo Vázquez Contreras**  
Rector del Instituto Internacional de Ciencias Jurídicas y Filosóficas

**Lic. José Carrasco Caballero**  
Presidente de Casas de la Democracia del Estado de Oaxaca



**Mtro. Sergio Vidal Melgarejo**  
Rector de la Universidad Leonardo Da Vinci

**Dr. José Manuel Herrera Paredes**  
Director General del Instituto Universalitas Sophy, A.C.

**Lic. Diana Mora Mancilla**  
Presidenta del Programa Académico Ciudadano, A.C.

**Dr. María Flores González**  
Presidente Fundador del Magnum Collegium Togatorum de la O.M.A.

**Dr. Euperto Patiño Manffer**  
Director General del Instituto Mexicano del Derecho, A.C.

**Dr. Juan Bruno Ubiarco Maldonado**  
Presidente de Plataforma Independiente Nueva República.

**Lic. Eduardo Arturo Nozari Morlet.**  
Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Guerrero.

**Lic. Eduardo Granados Palma**  
Presidente de la Fundación Mexicanos Uniformados.

**Dr. René Candelario Román Salazar**  
Presidente del Centro de Análisis Democrático A.C.

**Lic. Florencia Hernández Valderrama.**  
Instituto Hernández y Sierra





Lic. Blanca Graciela Sierra García.  
Instituto Fernández y Sierra



Dr. Manuel Arnoldo Soto Carmona.  
Presidente del Colegio de Profesionistas con  
Maestría del Estado de Chihuahua A.C.



Dr. Rafael Angel Ponce de León Armenta.  
Presidente de la Asociación Mexicana de Doctores en  
Administración Pública A.C.



Instituto  
Internacional de  
Ciencias  
Jurídicas y  
Filosóficas



UNIVERSIDAD  
LEONARDO DA VINCI  
CAMPUS TEHUACÁN



INSTITUTO UNIVERSALITAS  
**SOPHY**  
Libertad para pensar, decidir y actuar

